

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

# NO.RE.BAP.

NORMATIVA, REGLAMENTACIÓN Y BASES  
DE LAS COMPETICIONES ESTATALES  
DE BALONMANO PLAYA



TEMPORADA 2018

ÁREA DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES  
COMISIÓN DE BALONMANO PLAYA

# NO.RE.BAP.

## NORMATIVA, REGLAMENTACIÓN Y BASES DE LAS COMPETICIONES ESTATALES DE BALONMANO PLAYA

NO.RE.BAP.  
EDICIÓN - FEBRERO 2018

EDITADO POR  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

ELABORADO POR  
ÁREA DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES  
COMISIÓN DE BALONMANO PLAYA



HISPANITAS  
JOY IS A CHOICE





## ÍNDICE GENERAL

I.- ASPECTOS GENERALES.	3
II.- COPA DE ESPAÑA Y MINICOPA	25
III.- ARENA HANDBALL TOUR.	31
III.A.- ARENA 1000.	33
III.B.- ARENA 500.	34
IV.- CAMPEONATO DE ESPAÑA 2018.	45
V.- COMPETICIONES TERRITORIALES DE BALONMANO.	49
VI.- CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS JUVENILES.	53
VII.- ANEXOS.	59





## **NOREBA PLAYA TEMPORADA 2017/2018**

✓CAPITULO I.-  
ASPECTOS GENERALES





**I . ASPECTOS GENERALES.**

<b>I.1.- COMPETICIONES OFICIALES DE BALONMANO PLAYA.</b>	<b>5</b>
<b>I.2.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORIA.</b>	<b>5</b>
<b>I.3.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2017/2018.</b>	<b>6</b>
<b>I.4.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SÉNIOR MASCULINOS Y FEMENINOS.</b>	<b>6</b>
<b>I.5.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS)</b>	<b>9</b>
<b>I.6.- BALÓN DE JUEGO Y EQUIPACIONES DEPORTIVAS.</b>	<b>10</b>
<b>I.7.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.</b>	<b>10</b>
<b>I.8.- ESTRUCTURA DE COMPETICIÓN.</b>	<b>11</b>
<b>I.9.- CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ORDEN DE CLASIFICACIÓN.</b>	<b>12</b>
<b>I.9.I.- CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN FASE DE GRUPOS.</b>	<b>12</b>
<b>I.9.II.- CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN FASE DE ELIMINATORIAS.</b>	<b>13</b>
<b>I.10.- SISTEMA DE OBTENCIÓN DE PUNTOS DE CLASIFICACIÓN.</b>	<b>14</b>
<b>I.11.- RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES FINALES DE UN TORNEO.</b>	<b>15</b>
<b>I.12.- EL ACTA DEL PARTIDO.</b>	<b>15</b>
<b>I.13.- ACCESO A LA ZONA DE JUEGO.</b>	<b>16</b>
<b>I.14.- PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.</b>	<b>16</b>
<b>I.14.I.-COORDINADOR DEL ARENA HANDBALL TOUR.</b>	<b>16</b>
<b>I.14.II.-DELEGADO FEDERATIVO.</b>	<b>17</b>
<b>I.14.III.-RESPONSABLES ARBITRALES, OBSERVADORES, ÁRBITROS Y ANOTADORES – CRONOMETRADORES</b>	<b>19</b>
<b>I.14.IV.- TARIFAS DE PERSONAS OFICIALMENTE DESIGNADAS</b>	<b>19</b>
<b>I.14.V.-VOLUNTARIOS Y PERSONAL AUXILIAR.</b>	<b>20</b>
<b>I.15.- JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA PRUEBA.</b>	<b>20</b>
<b>I.16.- CUADRO OFICIAL DE TASAS Y CUOTAS.</b>	<b>21</b>
<b>I.17.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS TORNEOS DE BALONMANO PLAYA.</b>	<b>22</b>
<b>I.18.- NOMBRE DE LOS EQUIPOS.</b>	<b>24</b>
<b>I.19.- PERMISOS Y SEGUROS.</b>	<b>24</b>
<b>I.20.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.</b>	<b>24</b>



## **I. ASPECTOS GENERALES.**

### **I.1.-COMPETICIONES OFICIALES DE BALONMANO PLAYA.**

**A) COPA DE ESPAÑA:** Consistirá en un torneo exclusivo y único de la RFEBM, donde podrán participar los equipos con el correspondiente derecho deportivo adquirido.

#### **B) TORNEOS ARENA HANDBALL TOUR (AHT)**

- ARENA 1000:** Serán aquellos torneos en los que la RFEBM asume la organización del evento junto a la federación territorial correspondiente, que tendrán un estándar de organización superior y en los que será la propia RFEBM quien aporte los elementos principales del evento, donde podrá participar cualquier equipo nacional o internacional, siendo una competición de inscripción abierta, con una puntuación de 1.000 puntos.
- ARENA 500:** Serán aquellos torneos en los que la RFEBM delegará su organización a la Federación Territorial correspondiente, pudiendo esta última, delegar en un promotor y siendo estos, quienes aporten los elementos organizativos. Por parte de la RFEBM se marcarán unos mínimos obligatorios de organización para este tipo de torneos, donde podrá participar cualquier equipo nacional o internacional, siendo una competición de inscripción abierta, con una puntuación de 500 puntos.

**C) CAMPEONATO DE ESPAÑA:** Torneo único, cuya organización corresponde en su totalidad a la RFEBM en colaboración con la federación territorial correspondiente, donde podrá participar cualquier equipo estatal, siendo una competición de inscripción abierta.

#### **D) CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES TERRITORIALES DE BALONMANO**

**PLAYA JUVENILES:** Torneo único, cuya organización corresponde en su totalidad a la RFEBM en colaboración con la Federación Territorial correspondiente, donde podrá participar cualquier selección autonómica de edad juvenil, siendo una competición de inscripción abierta.

**E) TORNEO TERRITORIAL:** Serán aquellos torneos que forman parte de una competición territorial reconocida por la RFEBM, obteniendo una puntuación de 200 puntos.

Consideración: En cualquier tipo de competición, las federaciones territoriales correspondientes deberán desarrollar una competición de base.

### **I.2.-CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORIA.**

<b>CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR</b>	<b>JUGADORES/AS NACIDOS HASTA 1999.</b>
<b>CATEGORIA JUVENIL</b>	<b>JUGADORES/AS NACIDOS EN 2000 Y 2001.</b>
<b>CATEGORIA CADETE</b>	<b>JUGADORES/AS NACIDOS EN 2002 Y 2003.</b>
<b>CATEGORIA INFANTIL</b>	<b>JUGADORES/AS NACIDOS EN 2004 Y 2005.</b>
<b>CATEGORIA ALEVÍN</b>	<b>JUGADORES/AS NACIDOS EN 2006 Y 2007.</b>



### **I.3.-DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2017/2018.**

Adquirirá el derecho de participación en la Champions Cup el equipo campeón del Campeonato de España de Balonmano Playa senior 2018, tanto en categoría masculina como femenina, debiendo haber participado dicho equipo, en al menos un torneo Arena 1000 correspondiente al circuito del AHT de la temporada.

### **I.4.-COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SÉNIOR MASCULINOS Y FEMENINOS.**

**A)** Podrán participar en las competiciones de balonmano playa de ámbito estatal, los jugadores/as y oficiales que tengan autorización o acreditación debidamente diligenciada por la Real Federación Española de Balonmano, debiendo ser tramitadas y abonadas a la RFEBM por los participantes.

**Autorización:** se expide para aquellos equipos cuya federación territorial no emita licencias para la disciplina de balonmano playa, o que la cobertura del seguro deportivo no abarque todo el territorio nacional. Para su obtención, deberán seguir el procedimiento establecido por la RFEBM a través de su página web, conllevando la aceptación íntegra por parte del jugador u oficial de equipo de las normas que regulan la organización y desarrollo de las competiciones de balonmano playa en sus diferentes pruebas. En dos tipos de autorizaciones:

- **Autorización de temporada:** Se expide para toda la temporada en curso y se otorga al jugador/a u oficial de equipo el derecho a participar en todas las pruebas organizadas por la RFEBM (Copa de España, torneos Arena 1000 y Campeonato de España), así como los torneos Arena 500, tanto para la categoría que corresponda a su fecha de nacimiento, como para la inmediatamente superior a ésta. Su precio de expedición es de quince euros (15,00 €) por persona, donde se incluye el importe de la prima de seguro obligatorio de asistencia médica durante la temporada en caso de lesión durante el desarrollo de las pruebas, siguiéndose para su atención médica el protocolo de actuación que se encuentra en la página web de la RFEBM, cumplimentándose el oportuno parte de lesión, que también estará disponible en dicha página web.
- **Autorización temporal:** Es la que se expide sólo para un torneo (Copa de España, torneo Arena 1000, torneo Arena 500 o Campeonato de España), y es válida únicamente para la participación del jugador/a u oficial en dicha prueba con el equipo indicado y para la categoría que corresponda a su fecha de nacimiento, así como para la inmediatamente superior a ésta. Su precio de expedición es de cinco euros (5,00 €) por persona, donde va incluido el importe de la prima de seguro obligatorio de asistencia médica durante el torneo. Tras la finalización del torneo, el jugador quedará libre de toda vinculación con el equipo o club con el que ha participado.

En ambos casos, la cobertura del seguro deportivo es únicamente para la competición.



**Acreditación:** se expide para todos aquellos jugadores/as y oficiales que tengan tramitada licencia con su federación territorial correspondiente, y cuyo seguro de accidente deportivo cubra el territorio donde se celebre la prueba, debiendo estar reconocido por la RFEBM en cualquier caso. Para su obtención, deberán seguir el procedimiento establecido por la RFEBM a través de su página web, conllevando la aceptación íntegra por parte del jugador u oficial de equipo de las normas que regulan la organización y desarrollo de las competiciones de balonmano playa en sus diferentes pruebas. En dos tipos de acreditación para la temporada:

- **Acreditación de temporada:** Será válida para toda la temporada en curso y se otorga al jugador/a u oficial de equipo el derecho a participar en tantas pruebas organizadas por la RFEBM (Copa de España, torneos Arena 1000 y Campeonato de España), así como los torneos Arena 500, que estén dentro del territorio cubierto por su seguro de accidente deportivo. Tanto para la categoría que corresponda a su fecha de nacimiento, como para la inmediatamente superior a ésta. Su precio de expedición es de seis euros (6,00 €) por persona.
- **Acreditación temporal:** Es la que se emite sólo para un torneo (Copa de España, torneo Arena 1000, torneo Arena 500 o Campeonato de España). Es válida únicamente para la participación del jugador/a u oficial en dicha prueba con el equipo indicado y para la categoría que corresponda a su fecha de nacimiento, así como para la inmediatamente superior a ésta. Su precio de expedición es de tres euros (3,00 €) por persona.

La autorización y/o acreditación es personal e intransferible, debiendo figurar la denominación tanto del club como del equipo en la misma. No obstante, un jugador/a u oficial con autorización o acreditación de temporada en un equipo, podrá participar libremente en cualquier torneo, incluido el Campeonato de España y la Copa de España, con otro equipo o club diferente al de su pertenencia, de manera que un equipo puede inscribir hasta un máximo de tres jugadores/as de un equipo o club distinto al suyo, así como a otros jugadores/as de ese club, aunque hayan jugado con otro equipo del mismo club en anteriores pruebas. En el caso de inscribir a más de tres jugadores/as pertenecientes a un club diferente, el equipo no puntuará en esa prueba.

Desde la RFEBM se establecerá un sistema a través de su página web, para que organizadores y equipos puedan comprobar que los jugadores/as y oficiales participantes en los torneos se encuentran registrados y tienen sus correspondientes autorizaciones/acreditaciones.

## B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORES/AS:

El número máximo de autorizaciones o acreditaciones de temporada que puede tramitar un equipo será de quince (15). El número mínimo de autorizaciones o acreditaciones que, obligatoriamente, ha de tener diligenciada un equipo antes del comienzo de un torneo o campeonato será de seis (6) y el máximo inscritas en torneo, podrá ser de doce (12). El número de autorizaciones o acreditaciones de jugadores/as no seleccionables que se tramiten en un equipo, no podrá ser superior a cuatro (4), e inscritas en un torneo será máximo de dos (2).



**En un partido:** Cada equipo participante puede inscribir en acta un mínimo de 6 y un máximo de 10 jugadores/as, así como, un oficial de equipo (responsable de equipo) y un máximo de 4 oficiales de equipo. Los equipos no podrán inscribir a más de 2 jugadores/as no seleccionables por prueba para que el equipo puntúe en el torneo, en el caso de inscribir un número mayor de dos jugadores/as no seleccionables en la prueba, el equipo no puntuará.

En el caso de haber más de 2 oficiales inscritos, éstos deberán situarse fuera de dicha zona de cambios, aunque debe habilitarse una zona dentro del espacio delimitado para el terreno de juego, bien tras dicha zona o más allá de las líneas de porterías.

Además, los equipos podrían contar con un máximo de 4 jugadores/as de la misma categoría procedentes de equipos del mismo club. En el caso de inscribir un número mayor, el equipo no puntuará.

No existe limitación en el número de jugadores/as que se pueden utilizar de la categoría inmediatamente inferior a la categoría de la competición. En estos casos, los jugadores/as menores de edad deberán presentar un escrito de los padres o tutores legales, autorizando su participación en la prueba de la categoría inmediatamente superior a la que les corresponde por su edad.

Los equipos participantes (jugadores/as y oficiales) deberán estar físicamente presentes en el campo de juego (con el número mínimo de jugadores/as para comenzar el encuentro), al menos 15 minutos antes de la hora señalada para su inicio, para efectuar el sorteo inicial y, en su caso, realizar la presentación protocolaria. En caso de incomparecencia de alguno de los equipos, los árbitros cerrarán el acta 10 minutos después de la hora fijada para el comienzo del partido, salvo que esta incomparecencia esté debidamente justificada, lo que valorará en su caso el Juez de competición, pudiendo así modificar el calendario si fuera oportuno, debiendo ser notificado al resto de afectados.

**C) Jugadores/as no seleccionables:** Son todos aquellos que no pueden ser seleccionados para cualquier equipo nacional español, por razón de su nacionalidad.

Para los equipos extranjeros, la acreditación temporal de cada componente (jugadores/as y oficiales) es de tres euros (3,00 €) por persona, y las mismas no se encuentran vinculadas a seguro de asistencia médica alguno. Por ello, el seguro de asistencia médica, bien individual o bien colectivo, deberá ser aportado y acreditado documentalmente por el equipo extranjero, al organizador de la prueba y al Delegado Federativo como requisito indispensable previo a su participación, con exoneración de responsabilidad en favor del organizador de la prueba, de la federación territorial del lugar de celebración del evento, así como de la RFEBM. Estas autorizaciones temporales podrán ser diligenciadas y abonadas ante la RFEBM siguiendo el procedimiento publicado en la página web de la RFEBM para equipos extranjeros participantes en un torneo.

En el caso de no aportar este seguro, el equipo extranjero deberá tramitar las correspondientes autorizaciones para un solo torneo, la cual, sólo tendrá cobertura en España, para ese torneo.



## D) CONSIDERACIONES GENERALES:

- El jugador/a, oficial, o equipo, que no esté al corriente en el pago de sus obligaciones con la RFEBM o con cualquiera de los organizadores, no podrá inscribirse en prueba alguna, hasta satisfacer íntegramente sus pagos. Detectado el registro o la inscripción de algún participante con esta deuda, será comunicado mediante escrito dirigido al Comité Nacional de Competición de la RFEBM con su justificación documental, quien resolverá a favor o en contra del registro o la inscripción, según se trate en cada caso.
- En la presente temporada no será obligatorio tener un oficial inscrito en el torneo, lo cual, sí es recomendable, ya que se convertirá en obligatorio para la próxima temporada 2018/19.
- En ningún caso, en un mismo torneo, un jugador/a u oficial, podrán participar al mismo tiempo con dos equipos diferentes de la misma categoría. Sin embargo, un/a oficial podrá participar como jugador/a de otro equipo, e igualmente un jugador/a podrá participar como oficial de cualquier otro equipo.
- Tampoco podrán obtener autorización/acreditación alguna como jugador/a u oficial de equipo, los árbitros de balonmano playa de categoría nacional que tengan licencia arbitral en vigor.
- Un participante no podrá obtener más de una autorización/acreditación de temporada. Si un participante ha obtenido una autorización/acreditación temporal para una prueba y desea participar nuevamente en otra prueba, deberá obtener una nueva autorización/acreditación temporal como jugador/a u oficial de equipo sólo para esa nueva prueba, o bien podrá obtener una autorización/acreditación de temporada.
- Las altas de una autorización o acreditación, deberán realizarse antes de las 14.30 horas del mismo miércoles previo al inicio del torneo. Las altas en la relación de jugadores/as serán comunicadas al organizador, antes del día y la hora ya citados.
- Bajas o modificaciones de una autorización o acreditación.  
El jugador/a que aún teniendo autorización/acreditación con un equipo, no haya sido alineado en ningún encuentro con el mismo, podrá diligenciar nueva autorización/acreditación con otro equipo, siempre y cuando cumpla todos los requisitos establecidos para la solicitud de tramitación de una nueva autorización/acreditación.  
La baja de una autorización/acreditación de un jugador/a que ya ha sido alineado con un equipo, sólo se autorizará en el caso de lesión deportiva.  
Las bajas o modificaciones de una autorización/acreditación, deberán comunicarse a la RFEBM antes del día y hora citados en el punto anterior.

## I.5.-COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS).

En las categorías juveniles, cadetes e infantiles, tanto masculinas como femeninas, se utilizarán las mismas normas descritas para la composición de equipos en categoría sénior.

Todos los jugadores/as y oficiales participantes, deberán estar en posesión de la correspondiente autorización o acreditación en vigor durante la temporada en curso en que se celebre la competición estatal de balonmano playa, diligenciada por la Real Federación Española de Balonmano.

No obstante, las Federaciones Territoriales podrán diligenciar sus correspondientes licencias para sus propias competiciones de ámbito territorial.



## **I.6.-BALÓN DE JUEGO Y EQUIPACIONES DEPORTIVAS.**

Cada equipo participante en un partido, deberá presentar un balón reglamentario de juego, homologado y acorde con su categoría.

Cada equipo deberá acudir a las instalaciones deportivas provisto de dos equipaciones completas de colores diferentes cada una de ellas, siendo las camisetas sin mangas y los pantalones hasta medio muslo, tanto para los equipos masculinos como femeninos; siguiendo con el acuerdo alcanzado para la vestimenta femenina por parte del Consejo Superior de Deportes en 2014. No obstante, las equipaciones autorizadas por la IHF en su normativa de julio de 2014 también podrán utilizarse.

Se recomienda que los colores de las equipaciones, sea una de color claro y otra de color oscuro, lo cual es de suma importancia, de cara a las retransmisiones televisivas.

Sólo se considera reglamentaria la camiseta del mismo color y diseño para todos los jugadores/as del equipo (incluido el número en la camiseta). Los porteros/as o especialistas portarán una camiseta de diferente color a la de los equipos implicados y a la de los porteros/as o especialistas del equipo contrario, a fin de identificarse como tales en el terreno de juego.

Una vez inscritos los jugadores/as de un equipo en una prueba, deberán mantener la misma numeración durante todos los encuentros de dicho torneo.

Cuando haya coincidencia en los colores de las camisetas de ambos equipos o de sus porteros/as o especialistas, cambiará de camiseta el que figure como equipo visitante. Si no fuera posible, la organización facilitará petos deportivos numerados o que dejen entrever el número de la camiseta. En las semifinales y finales de la competición no será posible utilizar petos, por lo que será obligatorio el uso de la camiseta reglamentaria.

## **I.7.-HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

El calendario de competición de cada torneo deberá tener en consideración las siguientes premisas:

- Tiempo entre partidos: El intervalo mínimo entre partidos será de cuarenta (40) minutos. En los encuentros de semifinales y finales, el intervalo entre partidos será de 45 minutos.
- Salvo caso excepcional, los partidos no podrán programarse con una hora de inicio anterior a las 9:00 horas ni posterior a las 23:00, por lo que deberá cumplirse lo recogido para la iluminación artificial en las reglas de juego. Además, durante las horas centrales del día, debe dejarse como mínimo un tiempo de descanso de dos horas entre el final del último partido de la mañana y el comienzo del primer partido de la tarde.
- Los horarios de los partidos, deberán ajustarse dentro de los límites anteriormente indicados, atendiendo también a los partidos retransmitidos, que se planificarán como mejor se ajusten a la programación de televisión.



## **I.8.- ESTRUCTURA DE COMPETICIÓN.**

Se define un único sistema de competición para todas las pruebas:

- **Fase de grupos:** consiste en una primera fase de clasificación por grupos, cuyos equipos se enfrentarán entre sí por el sistema de liga a una sola vuelta.
- **Eliminatorias:** En función del número de equipos participantes, se jugarán bajo el sistema de eliminatoria a partido único (octavos de final, cuartos de final, etc.), entre los equipos que se vayan clasificando, hasta dilucidar el equipo campeón del torneo.

### **A) FORMACIÓN DE GRUPOS Y CRUCES**

Se atenderá a lo siguiente:

- **Número de grupos:** Se establecerán en función del número de equipos participantes, así como, del número de campos disponibles en cada torneo.
- **Cabezas de serie categorías sénior:** para ello se considerará el orden establecido en el ranking de 2017 correspondiente al EBT, teniéndose en consideración posteriormente el ranking del AHT 2018 actualizado, colocándose el primero en el grupo A, el segundo en el B, y así sucesivamente.

Para el primero de los torneos del Arena Handball Tour de la temporada, se tomará en consideración para la determinación de los equipos "cabeza de serie", el orden de clasificación obtenido en el ranking EBT de 2017 y posteriormente el ranking del AHT 2017.

- **Cabezas de serie categorías base:** para ello se considerará el orden establecido en el ranking AHT 2018 actualizado, colocándose el primero en el grupo A, el segundo en el B, y así sucesivamente.

Para el primero de los torneos del Arena Handball Tour de la temporada, se tomará en consideración para la determinación de los equipos "cabeza de serie", el orden de clasificación obtenido en el ranking del AHT 2017.

- **Resto de equipos:** Una vez situados los cabezas de serie, el resto de equipos participantes, se irán incluyendo por orden de clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado anterior, cada uno en un grupo diferente, bajo el sistema de "serpentín", es decir, al llegar al último grupo, se incluirá el siguiente del ranking en ese último grupo, volviendo hacia atrás y así hasta que se agoten los equipos del ranking.

DISTRIBUCIÓN 9 EQUIPOS	
GRUPO	DISTRIBUCIÓN
A	1, 6, 7
B	2, 5, 8
C	3, 4, 9

- **Equipos que no se encuentren en el ranking:** Serán adscritos a los distintos grupos por sorteo.



Aquellos torneos que una vez enviada la documentación y revisada por el departamento de Competiciones de balonmano playa no cumplan con este requisito, deberán modificarlo conforme a los criterios indicados en esta norma, para que dicho departamento proceda a autorizar el calendario y subirlo en la página web de la RFEBM.

## **B) ELABORACIÓN DE CRUCES**

Tras la fase de grupos, se cruzarán los equipos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) No podrán cruzarse dos equipos en la primera eliminatoria que provengan del mismo grupo. Se procurará que dos equipos del mismo grupo, no se crucen hasta la final del torneo, o bien, en la eliminatoria más próxima a dicha final.
- b) Las eliminatorias, se realizarán a través de cruces, siguiendo las indicaciones del organizador y previa autorización del departamento de competiciones de balonmano playa.

## **I.9.- CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ORDEN DE CLASIFICACIÓN.**

### **I.9.I.- CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN FASE DE GRUPOS.**

La clasificación en cada grupo, se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- Partido ganado: 2 puntos.
- Partido perdido: 0 puntos.

Cuando en la fase de grupos de una prueba hayan empatado a puntos dos o más equipos, se seguirán los siguientes criterios para determinar el orden de clasificación:

- 1º) Cuando uno de los equipos no haya comparecido a un partido, ocupara la última posición.
- 2º) Si continuara el empate, se tendrán en cuenta, los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, ocupando puesto preferente el que sume más puntos.
- 3º) Si tuvieran el mismo número de puntos, ocupará puesto preferente el equipo que obtenga una mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra, en el total de los encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
- 4º) Si persiste el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de tantos (puntos de gol) a favor y en contra, en el total de encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
- 5º) Si continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra, del total de partidos jugados entre sí por los equipos implicados.
- 6º) De persistir el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra, en el total de partidos jugados en el grupo.



7º) Si aún continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra, del total de partidos jugados en el grupo.

8º) En el caso poco probable de que persistiera la igualdad de resultados entre los equipos implicados, ocupará puesto preferente el ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo, en presencia de los representantes de dichos equipos.

Para determinar la clasificación lineal entre grupos en el supuesto de haberse jugado distinto número de partidos, se obtendrá un coeficiente resultante, dividiendo el factor a considerar entre el número de partidos jugados por cada equipo.

- 1) Número de puntos
- 2) Menor diferencia de SETS (periodos).
- 3) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
- 4) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los conseguidos en shoot-outs.
- 5) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
- 6) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.

#### **I.9.II.- CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN FASE DE ELIMINATORIAS.**

Las posiciones de primer y segundo clasificados de la prueba, se determinarán según el resultado habido en la final del torneo. Entre los dos semifinalistas perdedores, se determinarán las posiciones 3ª y 4ª de la prueba, atendiendo a los siguientes criterios:

a) De no jugarse el partido que determine el tercer y cuarto puesto, si se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupará puesto preferente aquél que hubiera ganado el partido. Si no se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupara puesto preferente aquél que en su partido de semifinales, hubiera conseguido mejor resultado atendiendo al siguiente baremo excluyente:

- 1) Menor diferencia de SETS (periodos).
- 2) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
- 3) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los conseguidos en shoot-outs.
- 4) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
- 5) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.

b) Si existiera igualdad de resultados entre ambos equipos, obtendrá la condición de tercer clasificado de la prueba, el equipo ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo, en presencia de los representantes de los equipos implicados.



c) El resto de los equipos perdedores en las demás eliminatorias, seguirán el siguiente baremo excluyente:

- 1) Menor diferencia de SETS (periodos).
- 2) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
- 3) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los conseguidos en shoot-outs.
- 4) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
- 5) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.

#### **I.10.-SISTEMA DE OBTENCIÓN DE PUNTOS DE CLASIFICACIÓN.**

Los equipos inscritos en un torneo del Arena Handball Tour, obtendrán dos tipos de puntuación, siendo las que a continuación se indican:

**Puntos de participación en un torneo:** Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá el total de puntos otorgados al mismo.

**Puntos de clasificación en un torneo:** Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá los puntos correspondientes a su orden de clasificación final en la prueba, atendiendo al tipo de torneo que en cada caso se corresponda y de acuerdo con las siguientes fórmulas de aplicación:

- **ARENA 1000:  $100 \times (E + 1 - P)$**
- **ARENA 500:  $50 \times (E + 1 - P)$**
- **TERRITORIALES (ARENA 200):  $20 \times E$**

Donde "E" es el número total de equipos participantes en la categoría del torneo, y "P" la posición final obtenida por el equipo.

A efectos del ranking de clasificación del Arena Handball Tour se computarán ambos. El delegado federativo elaborará el cuadro de clasificación de los equipos, al término de la prueba, introduciendo las correspondientes puntuaciones en el ranking publicado en la web de la RFEBM, en función de lo estipulado anteriormente.

Para el ranking de clasificación general del AHT sólo se tendrán en cuenta, las 5 mejores puntuaciones obtenidas por el equipo durante el circuito.

#### **Equipos que no puntuán:**

- A) El equipo inscrito en un torneo, que no compareciera o no participara por causa injustificada en alguno de los partidos que deba disputar, (en las fases de grupos, eliminatoria o final), no obtendrá puntuación alguna, sin perjuicio de las sanciones que por tal motivo recaigan sobre el mismo, en base a lo recogido en la reglamentación vigente.
- B) En el caso de que un club presente dos equipos en el torneo, y coincidan en fase de grupos o eliminatorias, la incomparecencia injustificada de uno de los equipos, afectará por igual a ambos.



- C) El equipo que participe en un torneo utilizando a más de dos jugadores/as pertenecientes a otros equipos, no obtendrá puntuación a estos efectos. Igualmente, no puntuarán aquellos equipos que inscriban en un torneo a más de dos jugadores/as no seleccionables.
- D) El equipo que inscriba a más de 4 jugadores/as de la misma categoría procedentes de equipos del mismo club.
- E) Cada equipo obtendrá estrictamente los puntos de clasificación que correspondan a su posición final en un torneo, aunque algún equipo estuviera situado en una posición preferente a la suya, no puntuara.

#### **I.11.- RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES FINALES DE UN TORNEO.**

- A) El representante de un equipo inscrito de balonmano playa, que se considere perjudicado por las puntuaciones finales de participación o de clasificación otorgadas a su propio equipo, o a otro distinto, podrá presentar reclamación ante el Comité Nacional de Competición de la RFEBM solicitando su revisión, aún cuando el equipo reclamante no haya participado en ese torneo.
- B) Forma y plazos: Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, indicando de forma motivada y concreta las causas de las mismas, así como las correcciones que en opinión del reclamante se debieran realizar. No se admitirán reclamaciones después de las 20:00 horas del lunes siguiente a la publicación en la web de la RFEBM de la puntuación que se pretende impugnar.

#### **I.12.- EL ACTA DEL PARTIDO.**

Se utilizará obligatoriamente el modelo oficial de acta de partido que figura en la web de la RFEBM.

Los árbitros son los responsables de completar el acta de partido en todos sus términos. Harán constar en su dorso, cualquier incidencia o irregularidad observada en la celebración del encuentro, emitiendo un informe detallado al Juez de competición. Igualmente, recogerán al dorso, la mera manifestación de las observaciones que les hiciera el responsable de algunos de los equipos participantes.

Independientemente de la obligatoriedad de inscribir en un partido al número mínimo de jugadores/as, también será recomendable la inscripción de un oficial, que hará las veces de responsable de equipo, ya que para la próxima temporada 2018/19 será obligatoria la inscripción de un oficial.

El acta será firmada antes del partido por el responsable de cada equipo, y al final del mismo por los árbitros, el anotador y el cronometrador y el delegado federativo. Las observaciones hechas al dorso, serán igualmente firmadas por los árbitros.

Al término del encuentro, los responsables de cada equipo, pueden solicitar al delegado federativo de campo que les expida copia del acta de partido.



### **I.13.- ACCESO A LA ZONA DE JUEGO.**

Las únicas personas ajenas a la organización del torneo que pueden acceder a la zona de juego, son las que estén inscritas en el acta del partido.

Excepcionalmente, podrán acceder miembros acreditados de los medios de comunicación para la toma de imágenes del partido, con la autorización expresa del delegado federativo, quien les indicará en las condiciones de tiempo y lugar en las que se permite la misma, salvaguardando por encima de otros criterios, la integridad de los jugadores/as y el propio desarrollo del juego.

### **I.14.- PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.**

En cada una de las pruebas, se deberá contar con la asistencia del siguiente personal:

#### **I.14.I.-COORDINADOR DEL ARENA HANDBALL TOUR:**

Será nombrado por el órgano competente de la RFEBM para todo el circuito. En su defecto, y para un torneo se podrá nombrar un coordinador para esa prueba, bien, por el órgano competente de la RFEBM, o bien directamente, por el coordinador del Arena Handball Tour.

Será el máximo responsable organizativo del torneo y sus funciones serán las que a continuación se recogen, pudiendo estar asistido por las personas que necesite para garantizar el buen desarrollo de las mismas, en función del volumen de competición:

En los torneos Arena 1000:

- ✓ Gestión integral del evento.

En los torneos Arena 500:

- ✓ Contactar con el organizador a fin de coordinar los temas logísticos necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.
- ✓ Conjuntamente con el organizador, elaborar un cuadro de Funciones y responsables en cada una de las áreas (cuadro RR.HH.).
- ✓ Confirmar con la RFEBM la existencia de los seguros de responsabilidad civil los cuales se habrán enviado con anterioridad a la RFEBM.
- ✓ Verificar el correcto estado, situación y funcionamiento de las instalaciones en los aspectos deportivos, de seguridad, servicios médicos, informáticos, de protocolo y de marketing (cartelería, banners, megafonía, etc.).
- ✓ Verificar la presencia del personal dispuesto por el organizador necesario para el buen desarrollo de la prueba.
- ✓ Control del calendario de competición y sus publicaciones inmediatas en el tablón/panel informativo.
- ✓ Control de la publicación en tiempo real de resultados, clasificaciones, cruces, etc., en la web oficial del torneo.
- ✓ Velar por el correcto estado de las pistas y funcionamiento general de la competición.
- ✓ Coordinar con el organizador la devolución de cualquier tipo de material aportado por parte de la RFEBM (deportivo, de publicidad y marketing, etc.).
- ✓ Participar, en su caso, en la rueda de prensa dispuesta por el organizador a su requerimiento.
- ✓ Coordinar con la RFEBM el personal que pudiera ser necesario.



### **I.14.II.-DELEGADO FEDERATIVO.**

Será nombrado por el órgano competente de la RFEBM para cada una de las distintas competiciones, asumiendo las funciones de Juez Único de Competición, así como las competencias que se indican a continuación.

En el caso de que se designen varios delegados federativos para un mismo torneo, uno de ellos será designado como responsable de los demás delegados federativos, siendo este último, el que asuma la responsabilidad global del torneo y asumirá también las funciones de Juez Único de la competición.

En todos los encuentros habrá un delegado federativo, pudiendo excepcionalmente actuar como tal, una persona en la que este delegue, designada desde el Comité Técnico de Árbitros correspondiente. Sus funciones serán las recogidas en el apartado "delegado federativo".

A los Arena 500 se enviará un delegado federativo por parte del órgano competente de la RFEBM que hará las funciones de National Observer, tal y como exige el circuito EBT.

#### **FUNCIONES DEL DELEGADO FEDERATIVO RESPONSABLE:**

##### **A) Previas al inicio del torneo.**

- Comunicar a la RFEBM su disponibilidad, una vez publicado el calendario general de pruebas, con al menos un mes de antelación a cada prueba.
- Contactar con el Coordinador del Arena Handball Tour o Coordinador de la prueba a fin de coordinar los temas logísticos necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.
- Conocer en detalle la normativa de cada competición.
- Comprobar que los equipos participantes inscriben en el torneo el número de jugadores/as y oficiales correctamente, comprobando el cupo de no seleccionables y de categorías inferiores, así como de jugadores/as procedentes de otros equipos de la misma categoría según lo establecido en esta norma, a través de la intranet de la RFEBM, solventando las incidencias que se pudieran producir.

##### **B) Durante el desarrollo de la competición:**

- En los Arena 500, conjuntamente con el Coordinador de la prueba, llenar el formulario de verificación de los elementos obligatorios del torneo, comprobando la existencia real y el cumplimiento por el organizador de todos ellos.
- En los torneos Arena 1000 designar las personas que ejercerán de delegados federativos en cada partido, con las siguientes funciones:
  - Que no haya más de dos oficiales en la zona de cambios ni nadie que no esté inscrito en acta del partido.
  - Identificar a los jugadores si fuera necesario.



- Que los campos de juego tengan las condiciones adecuadas para el buen desarrollo de la competición, informando al delegado federativo responsable o al coordinador de la prueba, según corresponda, de las situaciones anómalas o deficientes para que se corrijan.
  - Control de actas y entrega en carpa de organización.
- Verificar que no existe sanción impuesta a algún participante por el juez de competición u otro órgano jurisdiccional, que estuviera pendiente de cumplimiento y que le impida participar total o parcialmente en la prueba.
- En los torneos Arena 500, comprobar conjuntamente con el coordinador del AHT, o de la prueba, el cumplimiento y mantenimiento por parte del organizador de las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la prueba, dando las instrucciones precisas para corregir las situaciones anómalas o deficientes, en su caso.
- El delegado federativo se asegurará de que al lesionado se le dispensa la atención médica adecuada. En el caso de las autorizaciones, además, tramitará de forma inmediata ante la entidad aseguradora todos los partes de lesiones que sobrevengan durante la competición.

### C) Despues del torneo:

- Conjuntamente con el coordinador del AHT, elaborar el cuadro de clasificación de los equipos participantes en sus distintas categorías con las correspondientes puntuaciones en el ranking, e introducirlo en la intranet de la RFEBM para la publicación en su web, en un periodo no superior a dos horas después de la finalización del torneo, en función de los puntos de participación y de los puntos de clasificación obtenidos en conjunto por cada uno de ellos.

Entendemos que esto debería ser sólo responsabilidad del delegado federativo, ya que es el máximo responsable deportivo de la competición.

- Emitir un informe escrito relativo al desarrollo, incidencias y resultado de la prueba para su entrega al responsable del Área de Competiciones y Actividades y Comisión de Balonmano Playa, dentro las 72 horas siguientes a su finalización, conforme al formulario dispuesto a tal fin y que figura como **ANEXO I** a la presente norma. Se deberá acompañar a dicho informe la siguiente documentación:

- Formulario de verificación de los criterios del torneo.
- Informe, en su caso, de los posibles incumplimientos de alguna de las obligaciones del organizador.
- Actas de los partidos celebrados (originales).
- Partes de lesiones tramitados.
- Actas originales del Juez de competición.

- El delegado federativo deberá recoger toda esta documentación, y se lo entregará a la persona de la RFEBM que asista al torneo para su archivo, o en su defecto, lo enviarla por correo a la RFEBM.



### **I.14.III.-RESPONSABLES ARBITRALES, OBSERVADORES, ÁRBITROS Y ANOTADORES - CRONOMETRADORES**

Los árbitros para dirigir los encuentros, responsables arbitrales, observadores arbitrales y delegados federativos serán designados por el Comité Técnico Estatal de Árbitros de entre los que figuren en la plantilla arbitral oficial de la RFEBM, la cual, será publicada en su momento; o bien, por árbitros extranjeros invitados.

Serán designados 6 árbitros por cada una de las pistas para dirigir los encuentros, quienes realizaran además, las funciones de anotador-cronometrador, alternando las mismas según las designaciones oficiales. Salvo interés personal del organizador del evento, (presencia de Delegados EHF y árbitros internacionales en el evento) o causas de fuerza mayor valoradas por el CTA de la RFEBM, el nombramiento de los árbitros se realizará con criterios de proximidad y máxima coordinación de desplazamiento de los diferentes equipos arbitrales.

Para los Arena 500 y torneos territoriales, lo anteriormente indicado dependerá de los Comités Técnicos de Árbitros territoriales, si bien, los National Observers serán enviados desde la RFEBM, de la plantilla oficial publicada por la EHF.

### **I.14.IV.- TARIFAS DE PERSONAS OFICIALMENTE DESIGNADAS**

**A) TORNEOS ARENA 1000:** Se establecen las siguientes tarifas para todos los que tengan que desplazarse al lugar del evento, sean pertenecientes a la RFEBM o a la federación territorial correspondiente.

CONCEPTOS	PERSONAS OFICIALMENTE DESIGNADAS (ÁRBITROS, DELEGADOS, ETC.)
<b>DERECHOS*</b>	Media jornada: 22,5 €
	Jornada completa: 45 €
<b>DESPLAZAMIENTO</b>	A 0,20 € / km
<b>ALOJAMIENTO</b>	Facilitado por organizador
<b>MANUTENCIÓN</b>	Facilitada por organizador ó 18,70 € por comida/cena

\* Los árbitros y delegados internacionales españoles que participen en el Arena Handball Tour, no percibirán dieta europea, sino que se aplicará la tarifa nacional.

A estos efectos, y para aquellos torneos que se inicien a primera hora de la mañana, se debe tener en cuenta que las personas oficialmente designadas, cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 Kilómetros, podrán pernoctar un día antes de la competición, si lo precisaran. Igualmente, todo torneo que finalice más tarde de las 22:00 horas, conllevará alojamiento y manutención para el personal desplazado a cargo del organizador. Aquellos que tuvieran que desplazarse hasta una localidad lo suficientemente lejana, cuyo desplazamiento a la misma aconseje pernoctar en el lugar del evento por la duración del mismo, podrán optar a que se les facilite dicho alojamiento, lo que coordinará el responsable arbitral del evento.



**B) TORNEOS ARENA 500:** En los torneos Arena 500 las personas que pudieran ser designadas, se acogerán a las tarifas territoriales que en cada caso correspondan.

**C) FORMA DE PAGO:** Se realizará el ingreso por parte del organizador a la RFEBM mediante una pasarela de pago del Banco Popular mediante tarjeta de crédito, y/o por Transferencia Bancaria al BANCO POPULAR- Agencia Urbana nº 56 (C/ Luisa Fernanda, 8 – 28008 MADRID), a la cuenta **ES92 0075 0349 4206 0616 1060**.

**D) PLAZOS:** La RFEBM enviará al organizador con 15 días de antelación presupuesto con el total del coste del personal desplazado. El organizador realizará el abono en los 5 días siguientes a la recepción de dicho presupuesto. Estos conceptos serán posteriormente abonados por la RFEBM a los interesados previa presentación de los justificantes necesarios y una vez liquidados los desajustes presupuestarios, si los hubiera.

La RFEBM se reserva el derecho de cancelar la prueba o tomar las medidas que considere necesarias en caso de impago por parte del organizador.

**I.14.V.-VOLUNTARIOS Y PERSONAL AUXILIAR:** Serán los encargados del reparto de agua, limpieza/riego de pistas, recogepelotas, montaje y desmontaje de la instalación, verificar el acceso a la zona de juego, etc.

Todos ellos deberán atender puntualmente las indicaciones del Coordinador del AHT o persona designada como responsable.

## **I.15.- JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA PRUEBA.**

### **A) COMPOSICIÓN**

El delegado federativo correspondiente, será el juez único de competición de la prueba, siendo en primera instancia el órgano jurisdiccional competente por delegación para el ejercicio de las facultades disciplinarias en el ámbito de la especialidad deportiva de Balonmano Playa, teniendo otras competencias propias del Comité Nacional de Competición.

En su condición de órgano jurisdiccional, el juez de competición ejerce la potestad disciplinaria en el ámbito deportivo y, con ella, la facultad de investigar, sancionar o corregir las infracciones cometidas por las personas o entidades sometidas a la disciplina deportiva en los términos y con las formalidades establecidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM, adaptado a las características singulares y normativa específica del balonmano playa.

### **B) FUNCIONES**

En el ejercicio de sus funciones, el juez único de competición ejercerá con absoluta libertad de criterio y valorará tanto el contenido de las actas, sus anexos y las demás pruebas que le puedan ser presentadas según su leal saber y entender, debiendo explicitar con claridad, en todas sus resoluciones, los motivos y los fundamentos jurídicos que sustenten en sus decisiones.

Será de aplicación complementaria, en aquello que no esté expresamente previsto en las presentes normas, lo estipulado en la Reglamentación de la RFEBM vigente.



### **I.16.- CUADRO OFICIAL DE TASAS Y CUOTAS.**

Para la presente Temporada 2017/2018 se establecen las siguientes cuantías económicas que deberán abonar (clubes, equipos, y jugadores/as) participantes y demás afiliados que soliciten a la Real Federación Española de Balonmano, cualquiera de los conceptos reflejados en el cuadro oficial que a continuación se inserta:

#### **AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES**

<b>AUTORIZACIÓN DE TEMPORADA PARA TORNEOS</b>	<b>15 EUROS</b>
<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARTICIPANTES EQUIPOS ESTATALES PARA UN TORNEO</b>	<b>5 EUROS</b>
<b>ACREDITACIÓN TEMPORAL PARTICIPANTES DE EQUIPOS EXTRANJEROS PARA UN TORNEO</b>	<b>3 EUROS</b>
<b>ACREDITACIÓN DE TEMPORADA PARA TORNEOS</b>	<b>6 EUROS</b>
<b>ACREDITACIÓN TEMPORAL PARTICIPANTES EQUIPOS ESTATALES PARA UN TORNEO</b>	<b>3 EUROS</b>

#### **INSCRIPCIONES**

CAMPEONATO	DERECHO DE PARTICIPACIÓN	CUOTA DE INSCRIPCIÓN		BENEFICIARIO
Campeonato de España	Libre inscripción	SENIOR 150€	JUVENIL 125€	RFEBM
		CADETE 100€	INFANTIL 75€	
Copa de España y Minicopa	Por derecho deportivo	SENIOR 150€	JUVENIL 125€	RFEBM
Arena 1000	Libre inscripción	SENIOR 150€	JUVENIL 125€	RFEBM
		CADETE 100€	INFANTIL 75€	
Arena 500	Libre inscripción	A determinar: FED. TERRITORIAL/ORGANIZADOR		A determinar: FED. TERRITORIAL/ORGANIZADOR
Torneo Territorial		<b>A DETERMINAR POR CADA FEDERACIÓN TERRITORIAL</b>		

**FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante una pasarela de pago del Banco Popular mediante tarjeta de crédito con la cantidad que en cada caso corresponda, en el momento de formalizar la inscripción a través del procedimiento informático habilitado en la web de la RFEBM.



## \*\*OTROS CONCEPTOS\*\*

<b>EXPEDICION DE CERTIFICADOS</b>	<b>20 EUROS</b>
<b>RECURSOS AL COMITE NACIONAL DE APELACION</b>	<b>75 EUROS</b>

**FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante Transferencia Bancaria al BANCO POPULAR- Agencia Urbana nº 56 (C/ Luisa Fernanda, 8 – 28008 MADRID), a la cuenta **ES92 0075 0349 4206 0616 1060**, con la cantidad que en cada caso corresponda enviando el justificante escaneado una vez hecho el pago.

**INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS:** Los equipos formalizarán sus inscripciones en los diferentes torneos a través de la web específica de cada uno de ellos, realizando el abono de los derechos de inscripción en la forma y plazos que se establezca en cada torneo. Un equipo no podrá formalizar su inscripción al mismo tiempo, en dos torneos del Arena Handball Tour que se celebren en fechas total o parcialmente coincidentes.

A todos aquellos clubes debidamente dados de alta en el registro de asociaciones deportivas de su comunidad autónoma correspondiente, que al final de la temporada de balonmano playa 2017/18 acumulen más de 20 inscripciones en el global de todos sus equipos en los Arena 1000 y Campeonato de España, se les reintegrará un total de 225€.

Para ello, deberán remitir a la RFEBM una solicitud por escrito al finalizar la citada temporada, para que una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, se haga efectivo dicho reintegro.

#### **I.17.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS TORNEOS DE BALONMANO PLAYA.**

**A) INSTALACIONES:** Las pruebas podrán celebrarse en playas, en instalaciones de interior, e incluso se podrán autorizar pruebas en instalaciones cubiertas. En cualquiera de los casos, la superficie de los terrenos de juego debe componerse de una capa de arena nivelada, limpia y no compactada, de al menos 40 cm. de profundidad, por lo que se atenderá especialmente a la limpieza previa de la arena para eliminar posibles elementos cortantes, piedras, etc.

**B) OFICINA TÉCNICA DE LA PRUEBA:** Se instalará, una oficina técnica de un mínimo de dos carpas de 9 m<sup>2</sup> dotada del siguiente material y en el número adeudado para el correcto desarrollo de la actividad:

- Toma de corriente.
- Luz.
- Mesas.
- Sillas.
- Acceso a internet de alta velocidad.
- Impresora multifunción (copiadora/escáner).
- Papel y tóner.
- Etc..



**C) PISTAS DE JUEGO:** Las pistas de juego estarán orientadas preferiblemente en su eje longitudinal de norte a sur. Teniendo los siguientes elementos técnicos:

- Porterías, redes en porterías, redes de protección tras porterías, cintas de demarcación de campos, áreas, y zonas de colocación de los balones de reserva tras las porterías.
- Arena en cantidad y calidad suficiente tal y como se detalla en el apartado A.
- Mesa y sillas (mínimo 4) en dimensiones y número suficientes para situar a los cronometradores-anotadores, delegado federativo y delegado federativo.
- Un marcador digital (recomendado en el campo central) y manuales en el resto de las pistas de juego.
- Dos balones reglamentarios y homologados, por terreno de juego, categoría y sexo. Cuatro balones en las finales y semifinales, así como en aquellos encuentros que vayan a ser grabados para su posible retransmisión televisiva.
- Cinco Tarjetas reglamentarias plastificadas (30x20 cm.) en cada terreno de juego:
  - ✓ Dos tarjetas verdes con letra "T" grande en negro (time-out de equipo).
  - ✓ Una tarjeta naranja con número "1" grande en negro (1<sup>a</sup> exclusión).
  - ✓ Una tarjeta naranja con número "2" grande en negro (2<sup>a</sup> exclusión).
  - ✓ Una tarjeta roja con letra "D" grande en negro (descalificación).
- Sombrilla para toda la extensión de la mesa en cada terreno de juego.
- Dos cajones por pista con capacidad suficiente para guardar las pertenencias de los equipos, o en su defecto, espacio suficiente para situarlo fuera de la zona de cambios.
- Todos los elementos técnicos estarán diseñados conforme a lo establecido en las Reglas de Juego, y en caso de tener la RFEBM alguna marca o modelo homologado, se deberá utilizar el mismo.

**D) OTROS ELEMENTOS NECESARIOS:** En la instalación deportiva habrán de existir obligatoriamente:

- Bebida fresca para jugadores/as y árbitros, estableciéndose un mínimo por equipo y partido de 10 botellas de ½ litro, y de 14 botellas de ½ litro en semifinales y finales.
- Papeleras de fácil acceso desde cada campo.
- Manguera o sistema de riego para enfriar la arena.
- Vallas o algún sistema que delimite de forma clara y consistente, la zona de juego en todo su perímetro, de la zona de público.
- Un tablero de competición grande en sitio accesible para participantes, prensa y público.
- Un equipo de sonido, micrófono inalámbrico así como una mesa de mezclas para información y música ambiental.
- Una bomba manual, para inflado de balones.
- Dos juegos de petos de diferente color, numerados o que dejen entrever el número de la camiseta.
- Habrá servicios, duchas en las instalaciones, o en un lugar anexo a las mismas, para uso de todos los participantes y del personal de la prueba, en número suficiente para cubrir de forma adecuada sus necesidades y en condiciones óptimas de limpieza.
- Carpas o espacios de sombra suficientes para:
  - ✓ Jugadores/as: Se establece un mínimo de una carpa de 9 m<sup>2</sup> por terreno de juego.
  - ✓ Árbitros: una carpa con al menos 9 m<sup>2</sup>, cada 3 terrenos de juegos, con mesas y sillas.
  - ✓ Servicios Médicos: una carpa de un mínimo 9 m<sup>2</sup>.
  - ✓ Fisioterapeutas: una carpa de un mínimo de 9 m<sup>2</sup>.



## **I.18.- NOMBRE DE LOS EQUIPOS.**

Un club o equipo no podrá cambiar de nombre durante el transcurso de la temporada, si bien, podrá añadir extensiones obligadas (por ejemplo, nombre del sponsor). La RFEBM se reserva el derecho de denegar la inscripción de un equipo si su nombre, o parte de él, incluye expresiones o insinuaciones a contenidos que van contra el fair-play y el espíritu deportivo, o son considerados nombres que atentan contra el decoro o las buenas formas que deben imperar en nuestro deporte.

La RFEBM añadirá al final del nombre original del equipo, el nombre de la localidad a la que pertenece entre paréntesis, por lo que será obligatorio añadirla en el momento de dar de alta al equipo en la intranet de esta RFEBM.

Se recomienda para la presente temporada 17/18 que todos los equipos pertenezcan a un club, debidamente registrado en el registro de asociaciones deportivas de su comunidad autónoma correspondiente ya que para la próxima temporada 18/19 será requisito imprescindible para poder participar.

## **I.19.- PERMISOS Y SEGUROS.**

### **A) PERMISOS.**

El organizador de cualquiera de las competiciones de balonmano playa, deberá obtener todos los permisos y licencias exigidas por la administración competente, corriendo con los gastos ocasionados y con la responsabilidad que se derive en caso de incumplimiento.

### **B) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Será obligación del organizador, la contratación por su cuenta y cargo de una póliza de responsabilidad civil para los participantes y público, en cuantía suficiente que cubra con garantías cualquier incidencia en la competición, y que exima de cualquier responsabilidad a todas las partes (federación, organizador, patrocinadores, personas participantes en el evento, público, etc.). Esta póliza será enviada a la RFEBM, con dos semanas de antelación al inicio del torneo.

### **C) SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS.**

Los participantes en todos los Campeonatos de España, ya sea Campeonato de España, Copa de España o prueba del Arena Handball Tour (sénior, juvenil, cadete e infantil), tramitarán la autorización o acreditación correspondiente, a través de la RFEBM, lo que conllevará, estar acogido al seguro obligatorio de accidentes deportivos.

### **D) OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS.**

Cada jugador menor de edad, junto su autorización o acreditación, deberá presentar un escrito de los padres o tutores legales, autorizando la participación del mismo, en la prueba de que se trate y/o en su caso, a participar en la categoría inmediatamente superior.

## **I.20.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para todos los Campeonatos de Balonmano Playa, excepto en aquellos extremos, que puedan ser modificados dentro de las Normas específicas de cada uno de ellos emitidas por la RFEBM. Los casos no previstos, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la RFEBM, y demás normativa específica de la misma.

\*\*\*\*\*



## **NOREBA PLAYA TEMPORADA 2017/2018**



✓CAPITULO II.-  
COPA DE ESPAÑA Y MINICOPA



**II.- COPA DE ESPAÑA Y MINI COPA.**

<b>II.1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.</b>	<b>27</b>
<b>II.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.</b>	<b>27</b>
<b>II.3.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS</b>	<b>28</b>
<b>II.4.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADOR/AES/AS Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS.</b>	<b>28</b>
<b>II.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.</b>	<b>28</b>
<b>II.6.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>29</b>

## **II.- COPA DE ESPAÑA Y MINI COPA.**

### **II.1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

La Copa de España y Mini Copa se celebrarán de acuerdo con el calendario de torneos de balonmano playa de esta RFEBM, cuya fecha y lugar de celebración serán publicados en su debido momento.

### **II.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.**

Jugarán la Copa de España los 12 equipos de categoría sénior masculina y femenina que a continuación se indican:

- Los 6 primeros clasificados del ranking del Campeonato de España 2017. En caso de renuncia de alguno de estos equipos, adquirirá el derecho de participación, el mejor clasificado del Campeonato de España 2017 que no tuviera plaza, y así sucesivamente.
- Los 6 primeros clasificados del ranking del Arena Handball Tour 2017 que no se encuentren dentro de los anteriores. En caso de renuncia de alguno de estos equipos, adquirirá el derecho de participación el mejor clasificado del ranking Arena Handball Tour 2017 y que no tuviera plaza en esta competición, y así sucesivamente.

CAMPEONATO DE ESPAÑA SÉNIOR MASCULINO 2017		RANKING ARENA HANDBALL TOUR SÉNIOR MASCULINO 2017	
1	PINTURAS ANDALUCIA BM PLAYA SEVILLA	1	MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS
2	CBMP CIUDAD DE MÁLAGA	2	PINTURAS ANDALUCIA BM PLAYA SEVILLA
3	MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS	3	PALLETWAYS VERALLIA AZUQUECA
4	PALLETWAYS VERALLIA AZUQUECA	4	CBMP CIUDAD DE MÁLAGA
5	AM TEAM ALMERIA SM	5	SALAZONES HERPAC BALONMANO PLAYA BARBATE
6	CLUB BALONMANO PLAYA CARBOTOCAITOS	6	BM BARAKALDO MEKEMA
7		7	CLUB BALONMANO PLAYA ALGECIRAS CADOIL
8		8	TORREON DE MIJAS SM
9		9	CLUB BALONMANO PLAYA CARBOTOCAITOS
10		10	BAPLAMEL MELILLA
11		11	TRIANA CBMP BARBATE

CAMPEONATO DE ESPAÑA SÉNIOR FEMENINO 2017		RANKING ARENA HANDBALL TOUR SÉNIOR FEMENINO 2017	
1	CBMP ALGECIRAS	1	GRUPO LLOPIS BMP SEVILLA
2	BHC Plan B XP Sports FEM	2	CBM GETASUR
3	CBM GETASUR	3	BALONMANO PLAYA ALCALA
4	CBMP CIUDAD DE MÁLAGA A	4	CBMP CIUDAD DE MÁLAGA A
5	LIMPIEZAS AJS LAS PERIS	5	BM PLAYA ALBORAYA
6	BMP LAS FLINFLIS	6	LIMPIEZAS AJS LAS PERIS
7		7	CBM GETASUR JUNIOR
8		8	BMPU MARUJA LIMON SF
9		9	BMPLAYAS MAR MENOR LOS ALCÁZARES

Además, estos equipos tendrán derecho a participar en la Mini Copa con un equipo sub-18 formado por jugadores/as nacidos en 2000, 2001 y 2002. Si alguno de ellos no aportara este equipo, la RFEBM invitará a participar en la Mini Copa a otro equipo sub-18 siguiendo el ranking del Arena Handball Tour 2017 en categoría cadete.

### **II.3.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.**

El Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa, comprobará que todo equipo participante en la prueba (Copa de España y Mini Copa), se encuentra registrado en la web de la RFEBM para la temporada en curso.

Todos los equipos participantes formalizarán sus inscripciones a través de la página web de la RFEBM, realizando el abono de los derechos de inscripción en la forma y plazos que se establezcan, finalizando a 1 mes antes al inicio de la competición.

### **II.4.- DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE JUGADOR/AES/AS Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS.**

Con independencia de la verificación por parte del delegado federativo de las respectivas autorizaciones/acreditaciones de los jugador/aes/as/as y oficiales de los equipos participantes, será obligatorio que todos ellos dispongan de los originales de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (admitiéndose en su defecto, el Permiso de Conducción), debiendo estar a disposición inmediata de los árbitros y responsable de campo del partido en el que participen a su requerimiento, para la oportuna identificación personal de los mismos.

En esta competición los equipos no podrán inscribir ni participar con más de 2 jugador/aes/as de otros equipos diferentes, ni con más de 2 jugador/aes/as no seleccionables.

### **II.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

**Fase de grupos:** los 12 equipos participantes, se distribuirán en 4 grupos de 3 equipos cada uno, jugándose bajo el sistema de liga a una sola vuelta dentro de cada grupo. La distribución de los equipos dentro de cada grupo, se realizará por sorteo, estableciéndose 3 bombos teniendo en cuenta la siguiente configuración, yendo un equipo de cada bombo a uno de los cuatro grupos (A, B,C, D):

Bombo 1: 1º CE - 2º CE - 1º AT - 2º AT  
Bombo 2: 3º CE - 4º CE - 3º AT - 4º AT  
Bombo 3: 5º CE - 6º CE - 5º AT - 6º AT

**Eliminatorias:** se jugarán en cuartos de final, semifinales y final. Los equipos primeros clasificados de la fase de grupo, se clasifican directamente para los cuartos de final. Los segundos (2º) y los terceros (3º) equipos clasificados de cada grupo, jugarán un partido de eliminatoria, para clasificarse para cuartos de final de acuerdo con la siguiente estructura:

Eliminatorias:

1- Partido	2- Partido	3- Partido	4- Partido
2ºA - 3ºB	2ºB - 3ºA	2ºC - 3ºD	2ºD - 3ºC

Cuartos de Final:

1- Partido (1QF):1ºA - Ganador 2ºC/3ºD
2- Partido (2QF):1ºB - Ganador 2ºD/3ºC
3- Partido (3QF):1ºC - Ganador 2ºB/3ºA
4- Partido (4QF):1ºD - Ganador 2ºA/3ºB

Semifinales:

1- Partido (1SF):Ganador (1QF) - Ganador (2QF)
2- Partido (SF):Ganador (3QF) - Ganador (4QF)

3º/4º Puesto:

Perdedor (1SF) - Perdedor (2SF)

Final:

Ganador (1SF) - Ganador (2SF)

## **II.6.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Estas normas específicas de la Copa de España y Mini Copa de Balonmano playa 2018, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NOREBAP 2017/2018, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las bases específicas.

\*\*\*\*\*





## **NOREBA PLAYA TEMPORADA 2017/2018**



✓CAPITULO III.-  
ARENA HANDBALL TOUR





<b>III. ARENA HANDBALLTOUR.</b>	
<b>III.A.- ARENA 1000.</b>	<b>33</b>
<b>III.A.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.</b>	<b>33</b>
<b>III.A.2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.</b>	<b>33</b>
<b>III.A.3.- COMPETICIONES DE BASE</b>	<b>33</b>
<b>III.B.- ARENA 500.</b>	<b>34</b>
<b>III.B.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.</b>	<b>34</b>
<b>III.B.2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.</b>	<b>34</b>
<b>III.B.3.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADORES/AS Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS.</b>	<b>34</b>
<b>III.B.4.- ORGANIZADORES DE LOS ARENA 500.</b>	<b>35</b>
<b>III.B.4.1.- DERECHOS DEL ORGANIZADOR DE LOS ARENA 500.</b>	<b>35</b>
<b>III.B.4.2.- OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR DE LOS ARENA 500.</b>	<b>36</b>
<b>III.B.5.- NÚMERO DE EQUIPOS.</b>	<b>38</b>
<b>III.B.6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO.</b>	<b>38</b>
<b>III.B.7.- SISTEMA DE OBTENCIÓN DE PUNTOS DE CLASIFICACIÓN.</b>	<b>39</b>
<b>III.B.8.- RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES FINALES DE UN TORNEO.</b>	<b>40</b>
<b>III.B.9.- MARKETING.</b>	<b>40</b>
<b>III.B.10.- PUBLICIDAD.</b>	<b>40</b>
<b>III.B.11.- PROMOCIÓN.</b>	<b>41</b>
<b>III.B.12.- RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO.</b>	<b>42</b>
<b>III.B.13.- COMUNICACIÓN.</b>	<b>42</b>
<b>III.C.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>43</b>



### **III. ARENA HANDBALLTOUR.**

La competición de Arena Handball Tour se estructura bajo dos tipos de torneos y puntuaciones:

- Arena 1000
- Arena 500

Estos torneos se desarrollarán tal y como a continuación se recoge.

#### **III.A.- ARENA 1000.**

##### **III.A.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.**

Estos torneos se celebrarán dentro de la temporada oficial de balonmano playa, finalizando el fin de semana anterior a la celebración del Campeonato de España.

##### **III.A.2.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.**

El Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa comprobará que todo equipo inscrito en la prueba se encuentra registrado en la web de la RFEBM, finalizando el plazo de inscripción tal y como a continuación se indica, cuya fecha exacta para cada torneo se comunicará en su momento:

- Hasta 15 días antes del inicio torneo el plazo de inscripción estará abierto exclusivamente para aquellos equipos pertenecientes a un club debidamente dado de alta en el registro de asociaciones deportivas de su comunidad autónoma correspondiente y/o equipos extranjeros.
- Si tras este plazo, continuara quedando plazas libres, se abrirá de nuevo un plazo de inscripción hasta 7 días antes del inicio del torneo, para todos aquellos equipos que quisieran participar perteneciendo o no a un club indistintamente.

En ambos casos, si el número de inscripciones fuera mayor al de plazas disponibles en el torneo, se considerará el orden de inscripción.

Los equipos formalizarán sus inscripciones en los torneos a través de la web de la RFEBM, realizando el abono de los derechos de inscripción en la misma forma que se detalla en el apartado I.18, para las autorizaciones y acreditaciones.

Un equipo no podrá formalizar su inscripción al mismo tiempo, en dos torneos del Arena Tour que se celebren en fechas total o parcialmente coincidentes.

##### **III.A.3.- COMPETICIONES DE BASE.**

Las competiciones de estos torneos serán gestionadas por la propia RFEBM en toda su extensión, no obstante, las federaciones territoriales aportarán los árbitros suficientes y necesarios para atender las competiciones de base en coordinación con el Comité Técnico de Árbitros.



### **III.B.-ARENA 500.**

Serán aquellos torneos en los que la RFEBM delegará su organización a la Federación Territorial correspondiente, pudiendo esta última delegar en un promotor y estos serán quienes aporten los elementos organizativos. Por parte de la RFEBM, se marcarán unos mínimos obligatorios de organización para este tipo de torneos, donde podrá participar cualquier equipo nacional o internacional, siendo una competición de inscripción abierta, con una puntuación de 500 puntos.

Todos los torneos Arena 500, deberán formar parte del circuito EBT organizado por la EHF, por lo que de forma genérica, estos torneos se denominarán "ARENA 500 + NOMBRE DEL TORNEO"

Al formar estos torneos Arena 500 parte del circuito EBT, la RFEBM desplazará a dicho torneo una persona, la cual, será oficialmente nombrada para hacer las funciones de National Observer.

#### **III.B.1.-FECHAS DE CELEBRACIÓN.**

Estos torneos se celebrarán dentro de la temporada oficial de balonmano playa, finalizando el fin de semana anterior a la celebración del Campeonato de España.

En la presente temporada, no coincidirá la celebración de un torneo Arena 500 con un Arena 1000, salvo circunstancias excepcionales, las cuales serán valoradas en el momento de su autorización.

#### **III.B.2.-INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.**

Se comprobará que todo equipo inscrito en la prueba se encuentra registrado en la web de la RFEBM, finalizando el plazo de registro a las 20:00 horas del mismo lunes previo al inicio de la competición, salvo que el organizador de la prueba, adelante dicho plazo por motivos organizativos, lo cual se comunicará debidamente en la convocatoria de esa prueba.

Los equipos formalizarán sus inscripciones en los torneos a través de su web, realizando el abono de los derechos de inscripción en la forma y plazos que se establezcan en cada caso. Desde la RFEBM se establecerá un sistema a través de su página web para que organizadores y equipos puedan comprobar que los jugadores/as y oficiales participantes en los torneos, se encuentran registrados y tienen sus correspondientes autorizaciones y/o acreditaciones estatales.

Un equipo no podrá formalizar su inscripción al mismo tiempo, en dos torneos del Arena Handball Tour que se celebren en fechas total o parcialmente coincidentes.

#### **III.B.3.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADORES/AS Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS.**

Con independencia de la verificación por parte del delegado federativo de las respectivas autorizaciones y/o acreditaciones de los jugadores/as y oficiales de los equipos participantes, será obligatorio que todos ellos dispongan de los originales de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (admitiéndose en su defecto, el Permiso de Conducción), debiendo estar a disposición inmediata de los árbitros y delegado federativo del partido en el que participen a su requerimiento, para la oportuna identificación personal de los mismos.



### **III.B.4.- ORGANIZADOR DE LOS ARENA 500.**

En los Torneos ARENA 500, existe una delegación expresa de la organización del evento en la Federación Territorial correspondiente, la cual asume los siguientes derechos y obligaciones:

#### **III.B.4.1.- DERECHOS DEL ORGANIZADOR DE LOS ARENA 500.**

- A) El organizador adquirirá en el momento de la concesión de sede, los derechos de organización de un torneo ARENA 500, el cual estará bajo el amparo de la RFEBM.
- B) Podrá conseguir financiación vía patrocinio o publicidad para conseguir los ingresos necesarios para financiar el evento, no pudiendo entrar en colisión con los patrocinadores de la RFEBM para estos eventos. Para ello, podrá cubrir el espacio publicitario que no esté expresamente reservado a la RFEBM o a la federación territorial correspondiente.
- C) Dispondrá de un espacio para la difusión del evento, antes, durante y después en los medios propios de la RFEBM, dicha información será facilitada por el organizador o federación territorial y procesada por el Departamento de Marketing y Comunicación de la RFEBM.
- D) A requerimiento del organizador la RFEBM podrá colaborar con gestiones ante las instituciones, facilitará imágenes, video o documentación promocional.
- E) Tendrá derecho a solicitar a los equipos participantes, una cantidad en concepto de inscripción en la prueba, a quienes deberá expedir documento legal correspondiente del cobro de dicho concepto.
- F) A árbitros, anotadores-cronometradores, delegados federativos, responsables y observadores arbitrales y personal de competiciones:

La RFEBM, con tres semanas de antelación al inicio del torneo, y en base a la solicitud realizada por el organizador, enviará el listado de las personas necesarias para cubrir estas funciones para la competición senior (árbitros, anotadores-cronometradores, delegados federativos y responsables arbitrales).

La federación territorial aportará las personas suficientes y necesarias correspondientes a este apartado, para cubrir las competiciones, con el fin de facilitar el correcto desarrollo del evento. El organizador deberá coordinar este aspecto con la federación territorial en el caso de que lo hubiera.

- G) Al uso de la cartelería oficial del circuito diseñado exclusivamente por La RFEBM, que podrá estar personalizado para cada torneo, la cual incluirá un espacio para los patrocinadores y colaboradores del circuito y otro claramente diferenciado para los locales.
- H) A utilizar el dossier de patrocinio de la RFEBM debidamente personalizado para cada sede.



### **III.B.4.2.- OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR DE LOS ARENA 500.**

- A) **Logotipos y Cartelería:** El organizador deberá utilizar los logotipos de la RFEBM en las condiciones establecidas, tanto en las comunicaciones y promociones que realice de su prueba como sede del ARENA 500. Colocará la publicidad estática que se enviará desde la RFEBM, tanto en el número y localización que se determine.
- B) **Solicitud:** Presentar debidamente cumplimentado el formulario de solicitud habilitado en la web de la RFEBM, para el reconocimiento oficial y registro del torneo en el calendario deportivo. Dicho formulario se deberá enviar a través de la federación territorial correspondiente.

Todas las solicitudes se enviarán al Área de Competiciones y Actividades de la RFEBM, a la dirección de correo electrónico [arenatour@rfebm.com](mailto:arenatour@rfebm.com), antes del día 1 de abril de 2018. La RFEBM comunicará la autorización o no del evento, tanto al organizador como a la federación territorial correspondiente.

En caso de coincidencia en fecha de dos o más sedes, éstas deberán estar a una distancia mayor a 400 km. Si la distancia es menor deberán ponerse de acuerdo los solicitantes. Ante la falta de acuerdo se procederá de la siguiente manera:

- Si pertenecen a una misma federación territorial, la decisión corresponderá a dicha federación territorial.
- Tendrá preferencia la localidad que fuera sede la pasada temporada de un torneo del Arena Handball Tour.
- Si todas fueron sede el pasado año, tendrá preferencia aquél torneo que tuviera una organización con mayor puntuación en el circuito EBT de la EHF de la pasada temporada.

- C) **Fianza:** Se establece una fianza de 600 € que deberá de ser ingresada con la solicitud de sede para garantía del cumplimiento de lo acordado y ofertado por el propio organizador, debiendo ser ingresada dicha fianza en la RFEBM. Esta fianza será devuelta al organizador una vez que el delegado federativo confirme el cumplimiento de los aspectos obligatorios a la finalización del torneo.

- D) **Coste del personal:** El desplazamiento, derechos, alojamiento y manutención de las personas oficialmente designadas para el torneo, correrá por cuenta del organizador, conforme a lo estipulado en los Aspectos Generales de esta norma.

Las personas designadas, se acogerán a las tarifas marcadas por la federación territorial correspondiente. El hotel y restaurante serán propuestos por el organizador, siendo supervisados por la federación territorial correspondiente, no autorizándose ningún torneo sin el visto bueno de dicha federación territorial.

- E) **Calendario:** El organizador elaborará el calendario y la programación de competición del torneo, siguiendo el sistema de competición establecido en los Aspectos Generales de esta normativa. Se adaptará al número de equipos participantes, procediendo a comunicarlo al Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa, para su aprobación y publicación antes de las 20:00 horas del martes previo al inicio de la prueba. La falta de este requisito, será causa suficiente para la anulación del torneo.



F) **Inscripciones:** Facilitar la inscripción de los equipos participantes a través de la página web oficial del organizador, en la forma y plazos que se determinen en el momento de la convocatoria de cada prueba.

G) **Competición de base:** Se organizará un torneo de base, siendo obligatorias dos categorías, una masculina y otra femenina. Entendiéndose por una categoría, la que se corresponde con una edad. Para la viabilidad de cada categoría se requieren como mínimo cuatro equipos.

Esta competición de base, debe celebrarse antes o durante el torneo senior, nunca después. En el caso de no celebrarse de forma conjunta al torneo, el organizador deberá entregar al delegado federativo, certificado de la federación territorial correspondiente de su celebración, junto con sus clasificaciones.

H) **Fotografías y redes sociales:** Deberá contar con un fotógrafo oficial, que en coordinación con el departamento de comunicación de la RFEBM facilitará en tiempo y forma las fotografías para su uso y difusión en los medios propios del torneo y en los de la RFEBM, sin coste alguno para la RFEBM. En el caso de no disponer de este servicio la RFEBM podría designar a un fotógrafo cuyo coste (desplazamientos, dietas, hospedajes y honorarios) correrá a cargo del organizador.

Deberá contar con una persona específica para la alimentación de las RRSS en coordinación con el departamento de comunicación de la RFEBM para facilitar en tiempo real los resultados, las imágenes o hechos destacados del torneo. En el caso de no disponer de este servicio la RFEBM podrá designar a uno cuyo coste (desplazamientos, dietas, hospedajes y honorarios) correrá a cargo del organizador.

I) **Grabación de partidos:** Deberá grabar todas las semifinales y finales que se celebren en su pista central. Bien los encuentros completos, o bien un resumen de los mismos, o de todo el torneo. El organizador entregará a la RFEBM obligatoriamente un resumen del torneo en un plazo de máximo de 48 horas y/o cuantas piezas se le soliciten por parte del Departamento de comunicación de la RFEBM para su uso gratuito en los medios y en las RRSS propias o en los dossiers o programas de TV si fuese necesario.

J) **Servicios Médicos y Fisioterapia:** Durante todo el desarrollo de las pruebas, se deberá disponer de los servicios médicos y de fisioterapia necesarios para atender tanto a los participantes, como al público asistente. Estarán ubicados en un lugar adecuado y perfectamente señalizado. Tendrán presencia física permanente de personal titulado, con capacidad para dar servicio de atención sanitaria 'in situ', y contarán con la posibilidad de traslados a centros médicos especializados en caso de emergencia. De contar la prueba con más de 1.000 participantes, se debe disponer de 2 ambulancias medicalizadas, y con un fisioterapeuta por cada 500 participantes, como mínimo.

K) **Competición masculina y femenina:** Se deberá organizar una competición masculina y otra femenina, debiendo contar con un mínimo 8 equipos en cada una de ellas, sin perjuicio de que la RFEBM pueda autorizar un calendario con un número de equipos inferior en situaciones excepcionales.

L) **Trofeos:** el organizador proporcionará los trofeos (1º, 2º, ó 3º clasificado) correspondientes para cada de las categorías que se celebren en la prueba, así como una medalla para cada uno de los tres primeros clasificados.



- M) **Regalos para los MVP del partido.** Opcionalmente, el organizador podrá dar un regalo al mejor jugador de un partido. Este será obligatoriamente el mismo que se utilice en los Arena 1000 y el organizador deberá asumir el coste del mismo si lo hubiere.
- N) **Speaker:** Se dispondrá de una persona en el servicio de megafonía que no sólo indique los equipos que participan en la competición, sino que haga un verdadero papel de animador-dinamizador del espectáculo, y colabore de forma activa a potenciar el mismo.
- O) **Instalaciones:** Aportar las necesidades materiales que se desarrollan en los Aspectos Generales de la NOREBAP 2017/2018.
- P) **Permisos:** El organizador de cualquiera de las competiciones de balonmano playa, deberá obtener todos los permisos y licencias exigidas por la administración competente, corriendo con los gastos ocasionados y con la responsabilidad que se derive en caso de incumplimiento.
- Q) **Seguro de responsabilidad civil:** Será obligación del organizador, la contratación por su cuenta y cargo, de una póliza de responsabilidad civil para los participantes y público; en cuantía suficiente que cubra con garantías cualquier incidencia en la competición, y que exima de cualquier responsabilidad a todas las partes (federación, organizador, patrocinadores, personas participantes en el evento, público, etc.). Éste, será enviado a la RFEBM tres semanas antes al inicio del torneo.
- R) **Seguro de accidentes deportivos:** Las categorías de base celebradas de forma paralela a los torneos ARENA 500, serán organizadas atendiendo a lo establecido por la federación territorial correspondiente. Por tanto, el seguro de accidentes deportivos, será responsabilidad de esta.

### **III.B.5.- NÚMERO DE EQUIPOS.**

En cada torneo podrán participar el número de equipos que decida el organizador, teniendo en cuenta el número de terrenos de juego que se puedan montar en las instalaciones. Para cada categoría senior, se deberá contar con un mínimo de 8 equipos, salvo lo indicado en el apartado K) del punto anterior.

### **III.B.6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO.**

Se define un único sistema de competición, el cual se recoge en el punto I.8. de los Aspectos Generales.

El organizador comunicará el calendario y su programación en los plazos previstos al Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa, quien una vez subsanadas las deficiencias que se pudieran detectar, aprobará dicho calendario, siendo publicado en la web de la RFEBM antes de las 20.00 horas del miércoles anterior al inicio de la competición. La falta de este requisito será motivo suficiente para la suspensión del torneo.



### **III.B.7.- SISTEMA DE OBTENCIÓN DE PUNTOS DE CLASIFICACIÓN.**

Los equipos inscritos en un torneo Arena 500, obtendrán dos tipos de puntuación, siendo las que a continuación se indican:

**Puntos de participación en un torneo:** Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá el total de puntos otorgados al mismo.

**Puntos de clasificación en un torneo:** Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá los puntos correspondientes a su orden de clasificación final en la prueba, a razón de 50 puntos por cada posición final alcanzada. Para la concreción de estos puntos de clasificación, se aplicará la siguiente fórmula:

**50 x (E + 1 - P)**, donde "E" es el número total de equipos participantes en la categoría del torneo, y "P" la posición final obtenida por el equipo.

A efectos del ranking de clasificación del Arena Handball Tour se computarán ambos.

El delegado federativo elaborará el cuadro de clasificación de los equipos, al término de la prueba, introduciendo las correspondientes puntuaciones en el ranking publicado en la web de la RFEBM, en función de lo estipulado anteriormente.

#### **Equipos que no puntúan:**

- A) El equipo inscrito en un torneo, que no compareciera o no participara por causa injustificada en alguno de los partidos que deba disputar, (en las fases de grupos, eliminatoria o final), no obtendrá puntuación alguna, sin perjuicio de las sanciones que por tal motivo recaigan sobre el mismo, en base a lo recogido en la reglamentación vigente
- B) En el caso de que un club presente dos equipos en el torneo, y coincidan en fase de grupos o eliminatorias, la incomparecencia injustificada de uno de los equipos, afectará por igual a ambos.
- C) Los equipos extranjeros que participen en pruebas Arena 500, no obtendrán puntuación.
- D) El equipo que inscriba a más de 4 jugadores/as de la misma categoría procedentes de equipos del mismo club.
- E) El equipo que participe en un torneo utilizando a más de dos jugadores/as, pertenecientes a otros equipos, no obtendrá puntuación a estos efectos. Igualmente, no puntuarán los equipos en los que participen más de dos jugadores/as no seleccionables.
- F) Cada equipo obtendrá estrictamente los puntos de clasificación que correspondan a su posición final en un torneo, aunque algún equipo estuviera situado en una posición preferente a la suya, no puntuara.



### **III.B.8.-RECLAMACIONES RELATIVAS A PUNTUACIONES FINALES DE UN TORNEO.**

- A) El representante de un equipo inscrito de balonmano playa, que se considere perjudicado por las puntuaciones finales de participación o de clasificación otorgadas a su propio equipo, o a otro distinto, podrá presentar reclamación ante el Comité Nacional de Competición de la RFEBM solicitando su revisión, aún cuando el equipo reclamante no haya participado en ese torneo.
- B) Forma y plazos: Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, indicando de forma motivada y concreta las causas de las mismas, así como las correcciones que en opinión del reclamante se debieran realizar. No se admitirán reclamaciones después de las 20:00 horas del miércoles siguiente a la publicación en la web de la RFEBM de la puntuación que se pretende impugnar.

### **III.B.9.- MARKETING.**

La RFEBM es la propietaria exclusiva de todos los derechos de imagen y comercialización de las competiciones de balonmano playa, recogidas en esta reglamentación, por lo que solo por escrito la RFEBM, podrá a mayores establecer otros usos de la imagen y la marca no establecidas en esta normativa.

### **III.B.10.-PUBLICIDAD.**

#### **A) ESPACIOS PUBLICITARIOS**

En todas las publicaciones, comunicaciones y elementos de difusión o promoción de la prueba, deberán aparecer los logotipos oficiales (RFEBM, CSD, Federación Territorial, Mujer y Deporte, Universo Mujer y otras instituciones si diera lugar) y los logotipos de los patrocinadores oficiales del circuito y/o de la Federación conforme a la estructura y ubicación que el Departamento de Marketing y Comunicación determine.

Además, en la implantación del evento (pista central y auxiliares) el organizador está obligado a colocar el siguiente material, siempre que le sea facilitado por la Federación correspondiente

- Hasta 8 pancartas promocionales (3x1 m.) proporcionadas por la RFEBM, situadas en la zona preferencial de la U Televisiva.
- Hasta 3 pancartas promocionales en cada una de las pistas auxiliares.
- 2 pancartas para la federación territorial correspondiente.
- Un hinchable, ocho flybanners, y una carpa promocional.

Estos espacios se concretarán entre el Coordinador del AHT de la RFEBM y el responsable de la Territorial sede del torneo en el momento de la concesión de sede.

El organizador facilitará los soportes y personal necesarios para situar el material estático donde designe la RFEBM, y en su instalación, pondrá especial atención a que los paneles publicitarios de la pista central tengan un formato uniforme. La altura será de 1 metro, aunque su longitud puede variar, serán de material sólido, permitiéndose la colocación de lonas u otros elementos que mantengan la estructura con una tensión adecuada.

El organizador está obligado a enviar prueba documental de la instalación para que el Departamento de Marketing y Comunicación de la RFEMB dé el visto bueno a la colocación de los distintos soportes y a subsanar en su caso los defectos que pudieran detectarse.



## **B) ESPACIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN POR EL ORGANIZADOR.**

Podrá colocar su publicidad en todo el resto de la instalación, que no estuviera reservado para la RFEBM o para la federación territorial correspondiente, incluidas las gradas, los accesos, las sombrillas, las neveras, los hinchables, las banderas, los marcadores de las pistas auxiliares, y, en general, en cualquier otro elemento presente en la instalación.

El organizador está obligado a mantener los paneles y demás elementos publicitarios para que estén siempre despejados y libres de toallas, ropa o cualquier otro objeto/persona/jugador que los tape o dificulte su visión parcial o completa. Igualmente, procurará que el personal de competición no obstaculice su visión, para lo que situará los paneles de la primera línea de publicidad que rodean la pista central a 3 metros de las líneas de la pista. Se tendrá en cuenta la ubicación de la mesa de anotadores-cronometradores para la colocación de los paneles en ese lateral.

La RFEBM se reserva la comercialización de:

- Título o nombre del Arena Handball Tour, que ofrecerá de forma global para todas las pruebas a una marca.
- Balón oficial de juego.

El nombre de la RFEBM, su escudo y cualesquiera otros elementos registrados por ésta, no podrán ser utilizados por el organizador sin el permiso escrito de la RFEBM.

## **C) MERCHANTISING.**

El merchandising oficial será único y lo diseñará y lo fabricará el Departamento de Marketing y de Comunicación de la RFEBM, quedando totalmente prohibido un uso distinto para el que está diseñado.

Si un organizador desea utilizarlo como vestimenta del personal o del voluntariado para su prueba deberá de adquirirlo a través de la RFEBM.

Los organizadores deberían poner un punto de venta de merchandising oficial que recibirán en calidad de depósito. Las ventas se liquidarán en la semana siguiente a la finalización del torneo a la RFEBM.

En ningún caso el organizador podrá hacer ningún tipo de camiseta o producto del evento sin autorización expresa del Departamento de Marketing y Comunicación de la RFEBM.

### **III.B.11.- PROMOCIÓN.**

#### **A) PUBLICACIONES.**

El organizador podrá realizar todas las publicaciones o anuncios que considere necesarios para la promoción de la prueba, haciendo un uso adecuado de los logotipos oficiales de la RFEBM, acordándose el formato de todos los comunicados y notas de prensa conforme a la imagen y diseño establecido por el Departamento de Marketing y Comunicación de la RFEBM



## **B) CARTELERÍA.**

La RFEBM diseñará un modelo de cartel único para las competiciones, de forma que se dejará un espacio específico para los organizadores, posibles patrocinadores de cada prueba y el texto con los datos de celebración de la prueba (fecha y lugar). El organizador debe producir y colocar en espacios visibles de la localidad, el número de ellos que se acuerde dependiendo de su formato y localización.

Es objetivo común de la RFEBM y el organizador, el éxito de celebración de la prueba, por lo que la RFEBM pondrá a disposición del organizador cuantos medios disponga para conseguir una gran afluencia de participantes y de público, además de la presencia de la prueba en los medios de comunicación y en redes sociales. La RFEBM lo realizará a nivel nacional y el organizador a nivel local.

## **C) OTROS ACTOS PROMOCIONALES.**

El organizador, junto con las entidades locales o patrocinadores, podrán proponer cualquier otro acto promocional, antes o durante la celebración de la prueba, coordinándose entre el organizador y la RFEBM.

El organizador podría organizar, una fiesta la noche anterior a la última jornada de competición, la cual, debería ser de libre acceso para el público en general, aunque podrá tener una zona reservada para participantes, autoridades, VIPs, patrocinadores, federativos etc.

## **III.B.12.- RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO.**

**A) RELACIONES PÚBLICAS:** Las relaciones con el Consejo Superior de Deportes, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, otras asociaciones, otros organismos deportivos, serán realizadas por la RFEBM y el organizador. Las relaciones públicas con patrocinadores locales, serán realizadas por el organizador.

**B) PROTOCOLO:** La presidencia de todos los actos protocolarios de las competiciones de balonmano playa, corresponde a la RFEBM, que establecerá las normas de precedencia, así como el desarrollo del acto de la entrega de premios.

## **III.B.13.- COMUNICACIÓN.**

### **A) PLAN DE MEDIOS**

La RFEBM tendrá un responsable de comunicación para las competiciones de balonmano playa (en adelante responsable nacional), quien a través de un plan de medios llevará las acciones de comunicación de ámbito nacional, el cual será oportunamente comunicado a los organizadores y equipos participantes.

Por parte de los organizadores, se designará un responsable de comunicación (en adelante responsable local), quien elaborará un plan de medios que será acompañado en el momento de realizar la solicitud de la prueba.



El organizador deberá, al menos:

- Realizar las presentaciones de la prueba a nivel local, las cuales podrán hacerse en lugares y momentos diferentes.
- Redacción y envío de tres notas de prensa como mínimo: una al momento de la concesión de la organización del torneo, otra en la semana previa al inicio del torneo y la última en 48 horas tras la finalización de la prueba como máximo.

**B) PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** El responsable local estará encargado de hacer llegar a los medios de comunicación la información puntual de la prueba, coordinándose con el responsable nacional, para determinar las acciones a realizar y su seguimiento, prestándole apoyo en la realización de acciones previas para que la prensa acuda a la prueba.

Todos los derechos de imagen y televisión de las competiciones de balonmano playa que organiza la RFEBM, son propiedad exclusiva de la misma, quien los podrá ceder mediante el acuerdo que firme con el organizador, en el cual se estipularán las condiciones de producción, emisión y rotulación.

### **III.C.-DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Estas normas específicas de los Arena Tour, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NOREBAB 2017/2018, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las bases específicas.

\*\*\*\*\*





## **NOREBA PLAYA TEMPORADA 2017/2018**



✓CAPITULO IV.-  
CAMPEONATO DE ESPAÑA



**IV.- CAMPEONATO DE ESPAÑA 2018.**

<b>IV.1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.</b>	<b>47</b>
<b>IV.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN.</b>	<b>47</b>
<b>IV.3.- DOCUMENTACIÓN DE JUGADORES/AS Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS.</b>	<b>48</b>
<b>IV.4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.</b>	<b>48</b>
<b>IV.5.-DERECHOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CHAMPIONS CUP.</b>	<b>48</b>
<b>IV.6.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>48</b>

#### **IV.- CAMPEONATO DE ESPAÑA 2018.**

La organización del Campeonato de España de Balonmano Playa 2018 (en adelante el Campeonato), corresponde según la Ley del Deporte (Ley 10/1990, de 15 de Octubre) a la RFEBM, y será una competición que se dispute en un único torneo.

##### **IV.1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

El Campeonato se celebrará durante los días 2 al 5 de agosto del 2018, en el lugar de celebración que se determine, y será comunicado de manera pública en su debido momento. En función del número de equipos inscritos en cada categoría, y para garantizar el correcto desarrollo de la competición, la misma comenzará tantos días antes como sea necesario, teniendo en consideración que las competiciones de base serán las primeras en comenzar.

El Campeonato de España cerrará la competición estatal, convocándose en las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

- Sénior.
- Juvenil.
- Cadete.
- Infantil.

##### **IV.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN.**

El Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa comprobará que todo equipo inscrito en la prueba, se encuentra registrado en la web de la RFEBM. El plazo de inscripción finalizará el 1 de julio de 2018.

La inscripción en el Campeonato de España es abierta, es decir, cualquier equipo español puede inscribirse siguiendo el procedimiento recogido en la página web de la RFEBM. En el caso, de disponer de unas plazas limitadas por razones organizativas, se seguirá estricto orden de inscripción hasta completar el número de equipos.

Además los siguientes equipos y siempre y cuando hayan realizado su inscripción dentro del plazo y forma citados, tendrán unas condiciones especiales a la hora de participar en el Campeonato.

- El equipo campeón del Campeonato de España 2017 será el primer cabeza de serie, y en el caso de haber plazas limitadas por razones organizativas, tendrá la participación asegurada dentro de las mismas. En caso de renuncia o no inscripción de este equipo, esta condición pasará al siguiente clasificado en el Campeonato de España 2017.
- El equipo campeón del ranking del Arena Handball Tour 2017 será segundo cabeza de serie y en el caso de haber plazas limitadas por razones organizativas, tendrá la participación asegurada dentro de las mismas. En caso de renuncia o no inscripción de alguno de estos equipos, esta condición, pasará al siguiente clasificado del ranking Arena Handball Tour 2017.

- Los clasificados de las competiciones territoriales de 2018 reconocidas oficialmente por la RFEBM, serán incluidos en los grupos por sorteo realizado por el Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa. En el caso de haber plazas limitadas por razones organizativas, tendrá la participación asegurada dentro de las mismas y en caso de renuncia de alguno de estos equipos, esta condición, pasará al siguiente clasificado de su competición territorial.

#### **IV.3.- DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE JUGADORES/AS Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS.**

Con independencia de la verificación por parte del delegado federativo de las respectivas autorizaciones y/o acreditaciones de los jugadores/as/as y oficiales de los equipos participantes, será obligatorio que todos ellos dispongan de los originales de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (admitiéndose en su defecto, el Permiso de Conducción), debiendo estar a disposición inmediata de los árbitros y delegado federativo del partido en el que participen a su requerimiento, para la oportuna identificación personal de los mismos.

En esta competición los equipos no podrán inscribir ni participar con más de 2 jugadores/as de otros equipos diferentes, ni con más de 2 jugadores/as no seleccionables.

#### **IV.4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

En función del número de equipos inscritos, se establecerá el correspondiente sistema de competición, el cual se estructurará en una fase de grupos y eliminatorias, de acuerdo con lo establecido en los Aspectos Generales a este respecto.

#### **IV.5.-DERECHOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CHAMPIONS CUP.**

Adquirirá el derecho de participación en la **Champions Cup** que organiza la Federación Europea de Balonmano, el primer equipo clasificado en el Campeonato de España en categoría masculina y femenina, logrando el título de Campeón de España de balonmano playa de la categoría senior, debiendo haber participado dicho equipo, en al menos un torneo Arena1000 correspondiente al circuito del AHT de la presente temporada.

En caso de renuncia o ampliación de plazas, tendrá derecho de participación el siguiente equipo clasificado y así sucesivamente.

#### **IV.6.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Estas normas específicas del Campeonato de España de Balonmano playa 2016, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NOREBA de Playa 2016/2017, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las bases específicas.

\*\*\*\*\*



## **NOREBA PLAYA TEMPORADA 2017/2018**



✓CAPITULO V.-  
  
COMPETICIONES  
TERRITORIALES





## **V.-COMPETICIONES TERRITORIALES.**

Las Competiciones Territoriales de balonmano playa, serán aquellas competiciones organizadas por la federación territorial correspondiente, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos a continuación, para ser reconocidas oficialmente como tales por la RFEBM.

Los torneos de estas competiciones, oficialmente reconocidas por la RFEBM tendrán cada una de ellas una puntuación de 200 puntos a los efectos de que los equipos participantes puedan formar parte del ranking del Arena Handball Tour. Así mismo, los equipos participantes obtendrán los siguientes puntos de clasificación de acuerdo con la siguiente fórmula: **20 x E**. Donde "E" es el número total de equipos participantes en la categoría del torneo.

Para que una competición territorial puntúe, la federación territorial correspondiente, deberá enviar la relación de equipos participantes por categorías antes de las 12.00h del lunes siguiente a la celebración del torneo.

**A) Requisitos mínimos:** Para que una competición territorial sea aprobada por la RFEBM, y sus campeones o clasificados obtengan los beneficios recogidos en esta normativa, deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Organizar un Circuito o Liga Territorial, en fechas distintas de al menos tres pruebas. En las federaciones territoriales uniprovinciales, el número de pruebas deberá ser de al menos dos. En cualquier caso podrán tener el formato de jornadas (si se trata de una liga), o torneos (si se trata de un circuito territorial). De esta forma las ligas se considerarán como una prueba, y cada torneo del circuito como otra prueba.

- Contar con un mínimo de cuatro equipos por cada una de las categorías.

- Los partidos deberán ser dirigidos por árbitros de categoría nacional o territorial, reconocidos por el Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM. Se deberá contar con la presencia de un delegado federativo o un responsable de competición que ejercerá las funciones del delegado federativo, siendo nombrados por la federación territorial.

- Competición de base: Será obligatorio ofertar y publicitar un torneo de base, tanto en categoría masculina como femenina. Para su viabilidad se requieren como mínimo la participación de cuatro equipos.

- Cada una de estas federaciones territoriales tendrá que organizar al menos una de las actividades formativas de las que se pondrán en marcha desde la RFEBM, dirigidas hacia la formación de entrenadores. Será recomendable la realización de un curso de árbitro.

**B) Solicitudes:** Para que estas competiciones sean reconocidas por la RFEBM, las federaciones territoriales deberán remitir una solicitud adjuntando la siguiente información:

- Fecha, lugar y denominación de cada torneo.  
- Documento que recoja la normativa de la competición territorial.

Las solicitudes se enviarán antes del 10 de junio de 2018 al Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa, que resolverá y comunicará el reconocimiento o no, de la competición a la federación territorial correspondiente. En caso negativo, la denegación de reconocimiento será motivada.

C) **Campeonatos Territoriales.** La federación territorial enviará al Área de Competiciones y Actividades, al término de su campeonato, la siguiente documentación:

- Relación final de torneos organizados, indicando claramente aquellos que no hayan podido organizarse, y que vinieran reconocidos en la solicitud, así como las pruebas que no estuvieran inicialmente previstas.
- Relación de equipos participantes por categorías en cada torneo.
- Relación de árbitros participantes en cada torneo.
- Estadística final de participantes en los torneos organizados, diferenciándose categoría y género.
- Datos del equipo campeón territorial en cada categoría, debiéndose comunicar:
  - Nombre oficial del equipo.
  - Persona responsable y datos de contacto del mismo.
  - Listado de jugador/aes y oficiales utilizados, haciendo constar el nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento de cada jugador/aes/as.

En el caso de no recibir la documentación anteriormente indicada, dicho torneo no puntuará para el ranking del AHT.

**Comunicación del representante territorial:** En aquellas federaciones territoriales cuyo campeonato territorial finalice más tarde del 31 de julio de 2018 a las 12.00h, deberán comunicar antes de dicha fecha el equipo que clasifique para participar en el Campeonato de España 2018. En todos los casos, estos equipos deberán estar previamente inscritos en dicha prueba antes del 1 de julio de 2018.

D) **Inclusión de equipos en el ranking del Arena Handball Tour:** Los equipos participantes en las competiciones territoriales oficialmente reconocidas por la RFEBM, tendrán el derecho a ser incluidos en el ranking de Arena Handball Tour siempre y cuando éstos equipos se registren en la intranet de la RFEBM siguiendo el procedimiento establecido para el alta de equipos en el circuito AHT.

La puntuación de estos equipos será conforme a lo indicado al principio de este capítulo.

No puntuarán aquellos equipos participantes en un Campeonato Territorial del que no se haya recibido la documentación descrita en esta normativa.

E) **Promoción:** Las federaciones territoriales que tengan reconocida una competición territorial, tendrán derecho a ser incluidas en la web de la RFEBM, quien pondrá un enlace a la página web del torneo territorial que en cada caso corresponda.

En estas competiciones territoriales, se reservará en el terreno de juego principal de la prueba, un espacio para dos pancartas publicitarias de la RFEBM (3x1 metros). Igualmente, en sus acciones de comunicación, se hará referencia a la RFEBM como colaboradora de la competición de balonmano playa.

\*\*\*\*\*



## **NOREBA PLAYA TEMPORADA 2017/2018**



✓CAPITULO VI.-  
  
CAMPEONATO SELECCIONES  
TERRITORIALES BALONMANO  
PLAYA JUVENIL





**VI.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES TERRITORIALES BALONMANO PLAYA JUVENIL**

<b>VI.1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.</b>	<b>55</b>
<b>VI.2.- SELECCIONES PARTICIPANTES.</b>	<b>55</b>
<b>VI.3.- FÓRMULA Y CALENDARIO DE COMPETICIÓN</b>	<b>55</b>
<b>VI.4.- NORMATIVA DE CLASIFICACIÓN FINAL.</b>	<b>55</b>
<b>VI.5.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.</b>	<b>55</b>
<b>VI.6.- ARBITRAJES, DELEGADOS FEDERATIVOS Y COORDINADOR DE LA COMPETICIÓN.</b>	<b>56</b>
<b>VI.7.- FÓRMULA ECONÓMICA.</b>	<b>56</b>
<b>VI.8.- JUGADORES PARTICIPANTE</b>	<b>56</b>
<b>VI.9.- DOCUMENTACIÓN.</b>	<b>57</b>
<b>VI.10.- NORMAS TÉCNICAS.</b>	<b>57</b>
<b>VI.11.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.</b>	<b>57</b>



## **VI.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES TERRITORIALES BALONMANO PLAYA JUVENIL**

### **VI.1- FECHAS DE CELEBRACIÓN.**

El Campeonato de España de Selecciones Territoriales de balonmano playa juvenil masculino y femenino es un torneo único, cuya organización corresponde a la RFEBM, quien delegará su organización, a la federación territorial sede del Campeonato. Este Campeonato se disputará durante dos días, pendientes de definir por la RFEBM, en los meses de junio o julio de 2018.

### **VI.2.- SELECCIONES PARTICIPANTES.**

Tendrán derecho a participar todas aquellas Selecciones territoriales que se inscriban en los plazos establecidos, que se publicarán más adelante, tanto en categoría masculina como femenina.

### **VI.3.- FÓRMULA Y CALENDARIO DE COMPETICIÓN.**

La estructura de la competición dependerá de las Selecciones territoriales inscritas, ateniéndose a lo recogido en el apartado I.8 de la NOREBAP 2018.

El sistema de inclusión en los distintos grupos será por sorteo, al no existir ediciones previas.

### **VI.4.- NORMATIVA DE CLASIFICACIÓN FINAL.**

Se proclamarán Campeones de España de Selecciones Territoriales Juveniles las selecciones 1<sup>a</sup> clasificadas en categoría femenina y masculina.

### **VI.5- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

Los horarios de los encuentros y el orden de celebración de los mismos serán determinados por la Federación Territorial donde se juegue este Campeonato con la autorización del Área de Competiciones y Actividades de la RFEBM.

La Federación Territorial organizadora tiene la obligación de enviar a la RFEBM (Área de Competiciones y Actividades) y a las Federaciones Territoriales participantes con veinte días de antelación, el orden de los partidos y horarios específicos de cada encuentro, una vez sean aprobados por la RFEBM.

El calendario de competición deberá tener en consideración las siguientes premisas:

- Tiempo entre partidos: El intervalo mínimo entre partidos será de cuarenta (40) minutos. En los encuentros de semifinales y finales, el intervalo entre partidos será de 45 minutos.
- Salvo caso excepcional, los partidos no podrán programarse con una hora de inicio anterior a las 9:00 horas ni posterior a las 23:00, por lo que deberá cumplirse lo recogido para la iluminación artificial en las reglas de juego. Además, como norma general durante las horas centrales del día, debe dejarse como mínimo un tiempo de descanso de dos horas entre el final del último partido de la mañana y el comienzo del primer partido de la tarde.



## **VI.6.- ARBITRAJES, DELEGADOS FEDERATIVOS Y COORDINADOR DE LA COMPETICIÓN**

El nombramiento de los responsables arbitrales, observadores, delegados federativos, árbitros, anotadores y cronometradores será realizado por el Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM, pudiendo solicitar a la Federación Territorial correspondiente, la disponibilidad de personas para la realización de estas funciones.

Además la RFEBM designará un coordinador de la competición.

## **VI.7.- FÓRMULA ECONÓMICA.**

Será por cuenta de las Federaciones Territoriales participantes todos los gastos de desplazamientos, estancias y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a esta competición.

Los gastos de Arbitraje, Delegados Federativos, coordinador de la competición correrán por cuenta de la federación territorial sede de la competición, debiendo comunicarla Federación Territorial sede con veinte días de antelación a la celebración de estos campeonatos el alojamiento previsto para Delegados Federativos, Responsables Arbitrales, Coordinador de la Competición, Observadores y los Árbitros participantes, así como demás personas de la R.F.E.BM. necesarias para el desarrollo de la competición.

## **VI.8.- JUGADORES PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el Campeonato de Selecciones Territoriales Juveniles, tanto masculinas como femeninas, jugadores/as juveniles nacidos/as en 2000 y 2001.

Todos los jugadores/as participantes en los Cptos. de Selecciones Territoriales Juveniles deberán pertenecer a uno de los equipos de esa Federación Territorial, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si la Federación Territorial emite licencias de Balonmano Playa, el jugador deberá estar en posesión de dicha licencia a favor de un equipo de dicha Federación.
- En el caso de que la Federación Territorial no emita licencias de Balonmano Playa, el jugador deberá estar en posesión de la correspondiente autorización emitida por esta RFEBM, y pertenecer a uno de los equipos registrados por esa Federación Territorial.
- Además, las Federaciones Territoriales podrán utilizar a jugadores de su Federación Territorial que no estén recogidos en los apartados anteriores.



Se permitirá el cambio de hasta a tres jugadores/as por razones médicas, a lo largo de la competición y se podrá inscribir el siguiente número de jugadores/as y técnicos:

Inscritos en el Campeonato:

- Jugadores/as: Máximo de 12 y mínimo de 8 por selección.
- Técnicos: Máximo de 4 y mínimo de 1 por selección.

Inscritos en cada partido:

- Jugadores/as: Máximo de 10 y mínimo de 6 por selección.
- Técnicos: Máximo de 4, sólo dos dentro del campo de juego, y mínimo de 1 por selección.

Todos los participantes deberán tener seguro deportivo que cubra la actividad de balonmano playa. En el caso de que no estuvieran cubiertos por su Federación Territorial se actuará conforme a lo estipulado en NOREBAP.

#### **VI.9.- DOCUMENTACIÓN.**

Todas las Federaciones participantes deberán enviar a la RFEBM relación nominal de participantes, la misma relación deberá presentarse al delegado federativo antes de comenzar la competición junto con los DNI de cada uno para su verificación, pudiendo inscribir a 12 jugadores y 4 oficiales para la competición.

Media hora antes de cada encuentro deberán comunicarse los 10 jugadores y 4 oficiales participantes en el mismo, los cuales deberán estar presentes durante el partido, aunque sólo se permitirá a 2 oficiales permanecer dentro del terreno de juego.

#### **VI.10.- NORMAS TÉCNICAS.**

La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.

#### **VI.11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Estas normas específicas del Campeonato de Selecciones territoriales de Balonmano Playa 2018, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NOREBAP 2017/2018, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las bases específicas.

\*\*\*\*\*





## **NOREBA PLAYA TEMPORADA 2017/2018**



✓CAPITULO VII.-  
ANEXOS



**VII.- ANEXOS**

**ANEXO I.- INFORME DELEGADO FEDERATIVO.**

**61**

# ANEXO I

## INFORME DELEGADO FEDERATIVO

TORNEO:

FECHAS:

LUGAR:

CATEGORIA:

ORGANIZADOR:

DEL FEDERATIVO:

### 1.- ORGANIZACIÓN.

### 2.- INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA.

CRITERIOS OBLIGATORIOS					
SI/NO	CRITERIO	SI/NO	CRITERIO	SI/NO	CRITERIO
	OFICINA TÉCN. CORRECTA		NEVERAS CERCA CAMPOS		SERVICIOS MÉDICOS
	PISTAS REGLAMENTARIAS		PAPELERAS ACCESIBLES		FISIOTERAPEUTA
	ARENA CORRECTA		SISTEMA RIEGO/LIMPIEZA		ESPACIOS DE SOMBRA
	REDES DE PROTECCIÓN		TABLERO COMPETICIÓN		OTRO PERSONAL AUXILIAR
	MESAS/SILLAS/PARASOLES		EQUIPO SONIDO/MÚSICA		PUBLICIDAD RFEBM
	MARCADORES		BOMBA INFLADO BALONES		PÓLIZAS SEGUROS
	2 BALONES POR PISTA		2 JUEGOS DE PETOS		CALENDARIO MARTES PREVIO
	4 BALONES EN SEM./FIN.		SERVICIOS CERCANOS		HOTELCORRECTO
	TARJETAS DE MESAS		DUCHAS CERCANAS		MANUTENCIÓN CORRECTA
	VALLAS/CORDAJE PISTAS		AGUA GRATUITA		FOTOS, VIDEO, DVD
OBSERVACIONES:		PUNTOS DEL TORNEO (200, 500, 1000)			

ELEMENTOS RECOMENDADOS			
CONCEPTOS	RECOMENDADOS	DECLARADOS	VERIFICADOS
		SI/NO/Nº	SI/NO/Nº
1. NÚMERO DE CAMPOS	CAMPOS		
2. CUATRO 1º CE - AHT 2016	EQUIPOS		
3. TORNEO BASE	CATEGORÍAS		
4. TORNEO EBT			
5. EQUIPOS EXTRANJEROS	EQUIPOS		
6. GRADAS	Espectadores	100 espct.	
		200 espct.	
		300 espct.	
		400 espct.	
		500 espct.	
7. MARCADOR ELECTRÓNICO	MARCADORES ELECTRÓNICOS		
8. LUZ ARTIFICIAL	LUZ ARTIFICIAL		
9. ZONA VIP/TRIBUNA	ZONA VIP/TRIBUNA		
10.1. GRAB-DIF LIVE STREAMING	500 kbs - 1 mb		
	>1 mb		
	Multicámara		
10.2. RETRANSMISIÓN DIRECTO TV	Local/Autonómica		
	Nacional		
10.3. RESUMEN POSTERIOR	Local/Autonómica		
	Nacional		
11. SPEAKER	Fase Final		
	Todo el Torneo		
12. ANIMADORES/AS	Fase Final		
	Todo el Torneo		
			ARENA
PUNTUACIÓN DEL TORNEO (200, 500, 1000) :			

### **3.- COMPETICIÓN Y CALENDARIO.**

### **4.- CLASIFICACIÓN RANKING.**

La clasificación quedó de la siguiente manera:

ARENA HANDBALL TOUR 2017				
(CATEGORIA)				MOTIVOS PÉRIDIA DE PUNTOS
PUESTO	EQUIPO	PUNTOS DE CLASIFICACIÓN	PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	TOTAL PUNTOS
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				

### **5.- INFRAESTRUCTURA HOTELERA Y MANUTENCIÓN.**

### **6.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.**

## 7.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.

ACTA	DIC TA MEN	SANCIONADO(A)	SANCIÓN IMPUESTA		
			TORNEO	EQUIPO	SANCION

A

continuación se detallan las resoluciones del Comité de Competición, teniendo presente las sanciones que aún quedan pendientes de cumplir por parte de los jugadores indicados:

## 8.- OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.



# NO.RE.BAP.

NORMATIVA, REGLAMENTACIÓN Y BASES  
DE LAS COMPETICIONES ESTATALES  
DE BALONMANO PLAYA

# TEMPORADA 2018

